MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 63-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número sesenta y tres dos mil veinticuatro, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas con treinta minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft Teams.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclos, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclos, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Invitados

Mario Avendaño Arguedas	Jefe del Departamento de Planes y Programas
Carlos Méndez Bonilla	Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del orden del día.

II. Propuesta para modificar la fecha de las Sesiones Ordinarias del mes de noviembre 2024, del Consejo Superior de Educación, a cargo de la presidencia del Consejo Superior de Educación.

III. Aprobación del Acta Ordinaria número 58-2024.

IV. Presentación del Plan de Formación Profesional, a cargo del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP).

V. Informe de Comisiones.

V.I Comisión de Planes y Programas.

V.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

VI. Correspondencia.

VII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo. Buenas noches. Bienvenidos a la sesión ordinaria sesenta y tres del veinte veinticuatro, hoy jueves catorce de noviembre. Tenemos como primer punto la discusión y aprobación del orden del día y en esta tenemos una corrección para modificar la fecha del once que la pasamos para el veinticinco de noviembre, ya el acuerdo lo hicimos conversado, pero ahorita sería nada más la formalidad, ya sería como primer punto. Lo segundo, es la aprobación del acta ordinaria cincuenta y ocho del veinte veinticuatro y luego tendríamos la presentación del Plan de Formación Profesional a cargo del Instituto Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, el IDP. Tenemos de informe de Comisiones, la Comisión de Planes y Programas no tiene hoy, pero sé que han estado trabajando muy duro con lo del curso de Religión y muy importante, ese curso va a ser un éxito, porque ha logrado juntar a treinta y dos iglesias y contar con la validación de la de la Conferencia Episcopal, de la Alianza Evangélica, realmente es muy satisfactorio ver cómo todos los sentamos en una mesa y lograron sacar un solo curso entre todas, eso tiene su mérito, me parece. De la Comisión de Leyes y Reglamentos si tenemos dos dictámenes, el primero es un análisis de Proyecto de Ley de la Reforma de los artículos trece-catorce-veinticinco y cuarenta y ocho en la Ley Fundamental de Educación, la Ley del veinticinco de setiembre del cincuenta y siete y los artículos dieciocho-diecinueve-noventa y ocho-ciento veinte derogación del artículo cien de la Ley ciento ochenta y uno Código de Educación del dieciocho ocho de agosto mil novecientos cuarenta y cuatro Ley para garantizar el Carácter Multiétnico y Pluricultural en la Educación Religiosa Pública. Por eso estaba empujando tanto para que saquemos nuestro curso antes de que se quiera legislar esto desde la Asamblea Legislativa, ya que todos sabemos que esa es una decisión del Consejo Superior y que no puede venir en el marco de una ley y luego está el análisis del informe técnico sobre la Inactividad del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes. Correspondencia, tenemos una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

invitación a la presentación de los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es el viernes seis de diciembre a las nueve de la mañana en el auditorio de MICITT y con eso a menos de que alguien tenga algún asuntos varios, ¿no?, si no, someto a votación esta agenda. Don Manuel, muchas gracias Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0444-63-2024

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del dos mil veinticuatro, celebrada el jueves catorce de noviembre del dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO II
Propuesta para modificar la fecha de las Sesiones Ordinarias del mes de noviembre 2024, del Consejo Superior de Educación, a cargo de la presidencia del Consejo Superior de Educación

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pasamos a proponer un acuerdo, no sé si lo puede proyectar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia, por favor.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Silvia. Es un acuerdo para formalizar la modificación de la fecha de la sesión ordinaria del Consejo del lunes once de noviembre, que se pasó al lunes veinticinco de noviembre por motivos de fuerza mayor. Nada más ese sería la propuesta de acuerdo. De hecho, ya de hecho, ya lo habíamos conversado, ¿no sé si alguien tiene alguna observación?, si no levantamos la mano para aprobar.

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La formalización de ese cambio.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0445-63-2024

Aprobar la modificación de la fecha de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior de Educación del lunes 11 de noviembre del 2024, establecida mediante el Acuerdo AC-CSE-0432-60-2024 por caso fortuito y se programa la fecha del lunes 25 de noviembre 2024 y se detalla las fechas:

Se detalla:

NOVIEMBRE 2024	
Modalidad	***Fecha***
Virtual	*Lunes 4, jueves 7, jueves 14, lunes 18, jueves 21 y lunes 25*

El enlace a la sesión virtual se estará remitiendo por correo electrónico a las personas miembros del Consejo Superior de Educación.

Señor Jorge Medrano Murillo: Perdón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, don Guillermo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Jorge.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Jorge y don Guillermo.

Señor Jorge Medrano Murillo: Hay que ver cómo hacemos con este tipo de acuerdos, porque estamos reformando un acuerdo que en principio ya se cumplió. Es decir, ya la sesión del lunes pasó, lo estamos haciendo a posteriori, yo no sé si don Rodolfo le pregunta a…, porque a veces lo que puede hacer el órgano colegiado como ese es un acuerdo que se tomó en firme en lugar de hacer una modificación, creo que lo que corresponde, como ya se pasó la fecha, es hacer una derogatoria del acuerdo original y volver a tomar otro acuerdo, pero eso es nada más un percepción mía. No tengo problema ahorita porque fuimos consultados y todo, pero para cuestiones de formalidad tal vez le pregunta al abogado del Consejo, del Ministerio. Algún abogado que nos que nos dé su criterio, a ver si lo que hacemos en este caso, por ejemplo, específico que ya la sesión pasó si lo que corresponde en lugar de una modificación, es una derogatoria del acuerdo y volver a tomar otro acuerdo nada más. Esa era la observación. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: me da un chancecito, tomamos nota para revisarlo con los asesores legales. Listo.

ARTÍCULO III
Aprobación del Acta Ordinaria número 58-2024

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a la aprobación del acta, ¿eso ya lo votamos?

Se aclara que, en pantalla se está proyectado el acuerdo del artículo segundo de este Orden del día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El acta ordinaria número cincuenta y ocho veinte veinticuatro. ¿Alguien tiene alguna observación? ¿No?, ¿todos bien?, ¿todo tuvieron chance de revisarla? Por favor levantemos la mano para aprobar. Acta número cincuenta y ocho veinte veinticuatro. Aprobada en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0446-63-2024

> *Aprobar el Acta Ordinaria número 58-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro mediante Acuerdo AC-CSE-SG-0446-63-2024 de la Sesión Ordinaria número 63-2024, celebrada el jueves catorce de noviembre del dos mil veinticuatro.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quedan todavía dos actas que están circulando.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí señora, está la cincuenta y nueve y sesenta circulando y hoy mismo o mañana estaría entregando las sesenta y uno para que puedan hacer sus observaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Muchas gracias. Listo.

ARTÍCULO IV
Presentación del Plan de Formación Profesional, a cargo del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP)

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos ahora a pedir que el ingrese el señor Mario Avendaño Arguedas, jefe del Departamento de Planes y Programas del IDP y Carlos Méndez Bonilla, jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación. Ellos dos deben ingresar para poder hacer la presentación del Plan de Formación Profesional a cargo del IDP. Por favor levantemos la mano para que puedan ingresar. Aprobado en firme, muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-0447-63-2024

> *Aprobar el ingreso del señor Mario Avendaño Arguedas, jefe del Departamento de Planes y Programas y del señor Carlos Méndez Bonilla, jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, ambos del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP).*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Los pasamos, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Voy a llamarlos, un segundito.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por favor

Los invitados hacen ingreso a la sala.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bien, por favor. Tenemos a don Mario Avendaño, bienvenido, buenas noches, y don Carlos Méndez, buenas noches a ambos. ¿No me escucha?, ¿escucha?

Señor Carlos Méndez Bonilla: Buenas noches.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Buenas noches. Sí, tienen la palabra ustedes para la presentación, ¿quién la tiene la presentación?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia. Don Manuel que cierre el micrófono.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Manuel ¿usted puede cerrar el micrófono mientras no lo ocupe para hablar?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya está la presentación ministra. Ya está la presentación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Listo. Por favor, no sé, don Mario, don Carlos, ¿quién va a presentar? ¿O los dos?

Señor Carlos Méndez Bonilla: Sí, mi compañero va a iniciar y luego yo continúo en el transcurso del desarrollo de la presentación. Un gusto saludarles. Mi nombre es Carlos Méndez y soy el jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación del Instituto. Para servirles.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Don Mario se encuentra?

Señor Carlos Méndez Bonilla: Si ahí está, pero no se escucha.

Señora ministra Anna Katharinna Müller Castro: Don Mario.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Aló, ¿me escuchan?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora sí. ¿Quién empieza usted?, don Mario.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Buenas noches, sí señora. Muy buenas tardes, casi noches, señores y señoras integrantes del Consejo de Superior de Educación y de manera particular, señora ministra. Para mi compañero y para mi persona es muy importante dirigirnos a ustedes en representación del personal del Instituto de Desarrollo Profesional y por parte de la Dirección Ejecutiva de este Instituto. Agradecemos el espacio brindado, el cual es de suma importancia para el quehacer del Instituto de Desarrollo Profesional. En esta oportunidad nos complace mucho hacer de su conocimiento el documento Plan Nacional de Formación Permanente Veinte veinticinco-Veinte veintisiete, documento que recapitula el trabajo desarrollado desde el Instituto y por supuesto la apuesta en la formación permanente del personal del MEP para el periodo señalado, esto con el propósito, por supuesto, de que sea conocido por ustedes y someterlo a su consideración, desde esta perspectiva y por lo estratégico que representa este documento no solo para el IDP sino para la administración, es que agradecemos el espacio brindado y acto seguido inicio de la presentación. Hablar de los planes de formación permanente, como ustedes lo pueden observar ahí, en el año dos mil quince se diseñó el último plan de formación permanente, con un rige dos mil dieciséis-dos mil dieciocho, el cual tuvo el conocimiento del Consejo Superior y se contó con la aprobación de este documento en ese periodo. Seis años de no contar con un plan de formación permanente aprobado por el Consejo Superior y dichosamente, en esta oportunidad tenemos este espacio de socializarlo y de someterlo a su consideración. El Plan Nacional de Formación permanente Veinticinco-Veintisiete ha sido denominado: "La formación permanente, pilar fundamental de la transformación educativa", una clara apuesta de que la formación permanente cobra relevancia hoy por hoy de la formación al personal en servicio por múltiples motivos que vamos a ir conociendo a lo largo de la presentación, pero de manera determinante, que ninguna organización puede alejarse de esta inversión en la formación permanente de su personal como respuesta a las demandas y a los desafíos no solo de la administración tan importante, sino a los desafíos que marca la sociedad costarricense en los diferentes entornos. ¿Por qué lo presentamos ante tan distinguido ente? Como parte de las atribuciones del Consejo Superior de Educación y en el marco de este proceso en el artículo ocho de su quehacer se establece para el cumplimiento de sus fines al Consejo le corresponde aprobar y nos remitimos específicamente al inciso *i)*: "La política general para la formación continua, preparación, perfeccionamiento y estímulo del personal docente", en este marco es que se recurre a la instancia que tan dignamente ustedes representan. La agenda para esta tarde, vamos a presentar el Plan Nacional de Formación Permanente, conocerán elementos de la justificación, el contexto legal referente a algunos referentes teóricos y por supuesto, cuál sería la ruta de implementación de este plan de trabajo, en el cual vamos a abordar la estrategia de desarrollo, la gestión y administración del plan que tiene una dinámica bastante interesante en nuestro ministerio. Conocerán una aproximación de la oferta formativa. ¿Cuáles son los elementos que la componen? ¿Qué criterios considerados para su estructuración? Por supuesto cómo se

evaluará y esta perspectiva de evaluación orientada hacia la mejora continua y por supuesto, como todo plan, no podemos alejarnos del abordaje de la gestión del riesgo de un instrumento tan importante. Desde esta perspectiva, es importante tener en referencia que el Plan Nacional de Formación Permanente asume a lo largo de su contenido el compromiso con la mejora continua. Es así como apostamos para que desde la formación permanente se contribuya en aquellas aristas pertinentes, en el accionar de su personal, por supuesto con una clara apuesta al personal docente, quien es nuestro público meta estratégico sin menoscabo de todos aquellos otros estratos que coadyuvan al quehacer educativo en las diferentes instancias y niveles. Por supuesto, el derecho a la educación que tienen todos nuestros estudiantes, niños y jóvenes, en el cual ese derecho se vuelve un derrotero para que desde el ámbito propiamente desde el Instituto de Desarrollo Profesional nos aboquemos a contribuir a que ese derecho sea acompañado de un mejoramiento de ese servicio en materia del desempeño del personal de este ministerio y reitero, de manera particular en el personal docente y personal directivo de los centros educativos. ¿Qué buscamos con estos procesos de formación entre otras metas que ustedes van a conocer más adelante?, buscamos a partir de este instrumento estratégico de la administración y del Instituto, incidir positivamente en el escenario educativo, una incidencia que apueste al mejoramiento del desempeño del personal en sus diferentes ámbitos, tanto pedagógico, curricular, socio afectivo de vínculo con la Comunidad, que de igual manera afecte positivamente el accionar del personal directivo, conociendo que son dos pilares del personal en los centros educativos, los cuales tienen una amplia responsabilidad en la calidad de la educación y que desde el IDP apostamos para acompañarles por medio de diferentes estrategias en este accionar educativo cotidiano. ¿En qué contexto legal surge este plan de formación permanente? Este Plan de Formación Permanente no es un ejercicio aislado, obviamente y parte en primera instancia de la ley de creación del Instituto de Desarrollo Profesional, el cual establece en su artículo tres que es la institución encargada de la formación permanente del personal en servicio de este Ministerio, tarea importantísima y titánica, conociendo la cantidad de personal que cubre nuestro Ministerio en diferentes contextos, niveles y diferentes perfiles de ingreso de desempeño como todos ustedes lo conocerán, por supuesto tenemos la incidencia del artículo veinticuatro de la Ley de Empleo público, la cual vino a dar un antes y un después a la formación permanente, lo que se conoce como desarrollo profesional. Y es que de manera tajante y explícita en este artículo establece que el Instituto de Desarrollo Profesional debe asumir los procesos formativos para el personal del Título Segundo en sus diferentes estratos y puestos, esto es un espaldarazo de suma importancia, no solamente al Ministerio de Educación, sino al Instituto, pero con el conlleva desafíos interesantes que desde ya estamos atendiendo a partir de una línea de trabajo, por supuesto de la administración y de manera consecuente con la dirección ejecutiva de nuestro Instituto. Así las cosas, la misma Ley de Empleo Público dejó una situacioncita ahí entre en entre ver, y es que dejó parte del Título Primero y cuando me refiero al Título Primero es aquel estrato, aquel título que agrupa personal que no ejerce la docencia como tal. De ahí que este vacío que prácticamente fue resuelto en por ahí del mes de junio, julio de este año. El dictamen la Procuraduría, ante la consulta realizada por las autoridades ministeriales, ratifica que el personal del Título Primero exceptuando el nivel gerencial, pasa a ser población meta en los procesos formativos del Ministerio de Educación y de manera particular del Instituto de Desarrollo Profesional, de ahí que esto suma elementos para implementar y diversificar los medios de acercamiento hacia este estrato, que si bien se ubican en su gran mayoría en áreas

no ligadas a la pedagogía, si se encuentran en la cotidianidad vinculadas y de ahí que se desarrollen estos procesos de manera que ellos participen y funjan como apoyo vital en los procesos educativos costarricenses. El Plan Nacional de Formación Permanente y del Instituto de Desarrollo Profesional partimos de que esta formación permanente como tal debe abordarse entre múltiples escenarios, pero conociendo las prioridades ministeriales, las acciones trazadas por la actual administración desde el Instituto de Desarrollo Profesional se aborda como enfoque del plan nacional de formación permanente en primera instancia y esto no implica, cuando digo primero, segundo no implica ninguna jerarquía, sino que contribuyen ambas desde sus diferentes ámbitos al mejoramiento de la formación permanente. La primera de ellas tiene que ver con un enfoque de formación permanente, en donde los recursos digitales, la tecnología cumplan y funjan como un papel importantísimo en el apoyo al quehacer directivo y docente en donde la tecnología se vuelva parte del proceso de mediación del proceso de la gestión curricular y de la gestión administrativa, en donde estas herramientas logren incidir en el mejoramiento y en la optimización de estos procesos. De ahí que, una de las áreas estratégicas, por supuesto y prácticamente en las tres áreas que ustedes van a conocer, hay ese ligamen con la utilización y el abordaje de estos recursos en los diferentes, en las diferentes experiencias formativas. Por supuesto, un enfoque basado en competencias revisando la literatura es un enfoque que está en boga, en los últimos años en otras latitudes y que, desde nuestro contexto, debemos seguir continuando en su fortalecimiento en su operacionalización en los diferentes ámbitos, niveles, especialidades y contexto de la educación costarricense. Competencias que fortalezcan no solo el desempeño del personal docente, del personal directivo, sino del personal administrativo que tiene injerencia en el proceso educativo, sino en las competencias que se han previsto para la formación de los estudiantes en sus diferentes niveles, con un abordaje más integral y que les permita insertarse no solo en la vida productiva, sino desarrollarse del punto de vista socio emocional de una manera óptima y efectiva. A partir de estos enfoques, en el cual se centra el plan nacional de formación permanente, por supuesto que hay tendencias de la formación permanente y esas tendencias la sintetizamos en abordar y contribuir a esta formación permanente desde el desarrollo de las competencias socioemocionales, el empleo de los recursos de la tecnología educativa, los recursos digitales, el aprendizaje activo y esto me refiero a que los diseños de las diferentes actividades en las que participa el personal del MEP de acuerdo con su objeto de aprendizaje, permitan que esas diferentes experiencias puedan acercar al funcionario al análisis de la teoría y la práctica, de manera que la situación deficitarias, que se puedan conocer y recopilar con anticipación, sean un norte para que el diseño de los diferentes cursos en sus diferentes manifestaciones, recursos audiovisuales que se formulen, permitan dar elementos para que el profesional de la docencia y el profesional de la administración educativa fortalezcan su toma de decisiones conociendo su entorno y las características particulares de su población y no menos importante, el fomento de la educación inclusiva en donde se hagan aquellas acciones de acuerdo con las situaciones que se presenten en el entorno educativo, pueda ser incorporado el estudiante, la persona, estudiante y que acceda a un proceso educativo adaptado en lo posible a su situación y logre avanzar en su proceso de aprendizaje. En todo esto, ¿de qué concepto partimos de la formación permanente?, y acá me permito referirme, porque en algunas literaturas encontramos diferentes términos, diferentes acepciones, pero que por líneas muy delgadas y en otras posiciones se establecen como sinónimos. Se traduce en "capacitación", que es el término más conocido, pero que tiene

sus limitaciones desde el punto de vista conceptual se habla de desarrollo profesional, se habla de formación continua, se habla de formación permanente y así otros términos, pero que en nuestro contexto y en las accionar con el que viene desarrollándose el Instituto de Desarrollo Profesional, con las expectativas formativas de la actual administración, consideramos desde el Instituto de Desarrollo Profesional que la formación permanente es un proceso continuo y esto va más allá que de la oferta oficial que estamos presentándoles a ustedes, sino que buscamos paralelamente a estos ejercicios aumentar la toma de conciencia en el profesional, de la necesidad de la auto formación, no solo de la oficial, sino en los espacios no formales que puedan acceder al personal para actualizar sus conocimientos, conociendo el auge que hay de información en el ámbito educativo, sistemático, claro que sí, hay una apuesta a que estos procesos sean sistemáticos en donde ya desde IDP se vienen desarrollando algunas experiencias de trayectos formativos, ¿cómo hacemos para que esas brechas que se han identificado desde el Instituto y con base en otros referentes podamos irle dando respuesta a partir de un acompañamiento en diferentes niveles dependiendo de la temática que se esté trabajando? Un aprendizaje activo como recientemente lo señalé y es un elemento importante por el cual se vela desde el Instituto de Desarrollo Profesional y por supuesto desarrollado por medio de diferentes estrategias orientadas al fortalecimiento de las competencias, más adelante ustedes van a conocer qué tipo de estrategias son las que se ha venido recurriendo y se apuesta a fortalecer desde este Instituto, fortalecer esas competencias laborales, las competencias socioafectivas del personal en servicio en su contexto educativo, ante los desafíos de la sociedad actual. Así las cosas, en esta visión, y siendo un poco prospectivo, me permito compartir con ustedes, señoras y señores, que la formación permanente es hoy por hoy, un componente estratégico del accionar educativo en países desarrollados y en vías de desarrollo ratificado y abonado por institutos como la UNESCO, perdón, como el IPE UNESCO, la UNESCO, misma como la OEA, como la OEI en donde hoy por hoy, la permanencia del personal se van ampliando y es necesario renovar esos conocimientos certificados en la formación inicial y parte por supuesto de ese proceso que tenemos entre, y aspiramos a la conexión entre la modernización de los procesos de selección, acompañar al funcionario en su ejercicio por la formación permanente y esperamos que a corto plazo exista la conexión con la evaluación de desempeño, y que esa triada nos fortalezca la toma de decisiones con una incidencia más directa en el accionar educativo. Ahí pueden visualizar la población destinataria, tenemos prácticamente el Título Primero y el Título Segundo cantidades que andan alrededor de ochenta y cinco mil y resto de funcionarios y funcionarias, siendo por supuesto la población mayoritaria, la población docente hacia ellos es que está destinada la oferta que ustedes conocerán más adelante. ¿A qué aspiramos con la, no solo la formulación, sino con la implementación de este plan de formación permanente?, por supuesto que aspiramos a un personal fortalecido en sus competencias articuladas con la gestión curricular y la gestión directiva. Aspiramos a que los procesos de mediación pedagógica sean enriquecidos y orientados al aprendizaje de la población estudiantil en ambientes inclusivos y de sana convivencia, un aspecto desafiante con la realidad que está viviendo nuestro país y en algunos contextos en particular y de la cual algunos centros educativos no escapan o la mayoría de los centros educativos no escapan. Un personal fortalecido en relación con sus saberes, competencias digitales y tecnológicas, su aplicación en los procesos de mediación pedagógica y gestión directiva y por supuesto, un personal alfabetizado en la gestión socio emocional y afectiva, que esté de último no implica que sea menos jerárquico y esto quiero

subrayarlo, las demandas de los centros educativos y del personal cobra muchísima relevancia para darles este acompañamiento a esas estrategias y estas herramientas en el ámbito de la gestión socio emocional y afectiva. Un ámbito clave para poder acompañar en otros ámbitos del conocimiento en el ámbito cognoscitivo, pero, ante todo, trabajar con la parte social afectiva y por eso me adelanto un poco, lo van a encontrar ustedes como una área estratégica importantísima en este plan ¿Cuál es la ruta de trabajo que proponemos para la implementación de este plan? Hay una estrategia de desarrollo, este Plan Nacional de Formación Permanente es gestionado, promovido desde el Instituto de Desarrollo Profesional, pero debemos decir qué es el resultado y así nos lo ha probado en diferentes momentos del accionar del IDP. Un trabajo mancomunado y colaborativo con otras dependencias de este Ministerio, igual con algunas instancias externas que se unen y son consecuentes con las prioridades de la administración y con los planes que se formulan desde el IDP, de ahí que este papel de liderazgo que se ejerce del IDP es consecuente y hemos tenido respuesta muy interesantes, muy oportunas y pertinentes de otras instancias y direcciones ministeriales estratégicas en el accionar de los centros educativos y del personal. Por supuesto, hay una gestión administrativa del plan que eso conlleva una previsión de recursos por supuesto, una logística, previsión administrativa, previsión económica, etcétera. ¿Qué se requiere para poder llegar a esta ejecución? El plan no es solo el documento que ustedes conocen hoy, sino que de él se derivan una serie de dinámicas internas y con acompañamiento, como lo señalé, para la producción académica, producción académica que se traduce en producción de cursos virtuales de autoformación en objeto de aprendizaje, en otros recursos audiovisuales porque el IDP se está apostando a la modernización y es una modernización que lleva una intencionalidad y es ir poco a poco promoviendo que, la formación mediante cursos y como se hacía antes de la ley de empleo público, ya no existe, pero que es necesarísimo seguir apostando a la formación permanente por las demandas mismas de los chicos y las chicas que ingresan a nuestros centros educativos. De ahí que esto es un pilar importantísimo del quehacer del Instituto de Desarrollo Profesional. Por supuesto, la formulación de la oferta formativa, su diseño y por supuesto, su ejecución. Además, un acercamiento a la evaluación y mejora continua de esta oferta en los ámbitos que se presentarán posteriormente y por supuesto, un seguimiento permanente a la gestión del riesgo en la ejecución de las acciones previstas. Aquí hay un apartado que viene a ser un alto importantísimo en lo que les he venido refiriendo. ¿Por qué la apuesta al personal docente? Creo que razones sobran, pero en la concepción y en la revisión que hemos hecho desde el IDP, los trabajos que se han hecho, las consultas que se han hecho con diferentes fuentes documentales, apuestan y hacen que el docente es determinante en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, no factor único, los subrayó, pero sí tiene un peso importante y desde el ámbito de sus competencias es que hay un desafío importantísimo para el Instituto de Desarrollo Profesional de manera particular en brindar primero que todo un acercamiento a la realidad del docente y por supuesto acompañarle y apoyarle por diferentes estrategias en el mejoramiento de su desempeño, una tarea que hoy por hoy cobra relevancia por el sinnúmero de situaciones que están llegando al accionar del docente y que trascienden más allá de su labor pedagógica, pero que tienen repercusión en ella y que es necesario abordarla dentro de las realidades y disponibilidades que estamos disponiendo, de ahí es que este compromiso lo renovamos desde el Instituto de Desarrollo Profesional, en esta concepción de fortalecimiento y de construcción de ese profesional de la docencia que esperamos que poco a poco llegue a sustentar su toma de

decisiones pedagógicas con mayores insumos a partir del enriquecimiento de su formación permanente. Establecimos algunos principios orientadores que nos delimiten y nos den luz para la implementación de este plan de formación permanente. Por supuesto, partir de la formación de competencias, que es importantísimo y que hay que fortalecer y que hay que seguir ahondando para llegar a todos los centros educativos de nuestro país, hay una clara apuesta a la vinculación con el contexto socioeducativo escolar, esto es determinante, en un país tan pequeño las disparidades, las características propias de los diferentes centros, aun con cercanías de quinientos, ochocientos metros varían y eso es importante porque repercute en la dinámica misma y que es necesario que lo conozcan, no solo su personal director, sino el personal que labora en estos centros educativos. Apostamos a esa articulación de teoría y práctica y es más práctica que teoría, pero es una práctica que es necesario que tenga un sustento en marcos referenciales, que haya esa toma de decisiones y llevar al docente para que tome sus decisiones en el aula, en el buen sentido, a partir de un ejercicio responsable, fundamentado e informado de su accionar. Promover la autogestión del conocimiento, claro que sí, es determinante hoy por hoy con el incremento de los diferentes medios y recursos tecnológicos, digitales y audiovisuales, la información es determinante, pero es importante acompañar criticidad, análisis de las fuentes, de dónde proviene, ¿cuál es la veracidad de la información?, y de ahí que es importante, y ya desde ahora el IDP se está abocando a estos procesos. Hay una orientación de formación para el trabajo y el desarrollo humano que va a estar vinculado y abordado en los diferentes medios y recursos que se generen desde el Instituto de Desarrollo Profesional y por supuesto, considerar los cambios transformacionales en la sociedad actual, que son bastante rápidos, demandantes y que por eso nos aumentan los desafíos para todos los que participamos del sistema educativo costarricense. Hasta acá mi intervención y continúa mi compañero don Carlos Méndez. Gracias.

Señor Carlos Méndez Bonilla: Gracias don Mario. Para la construcción de un plan de formación se requiere a partir de un diagnóstico de necesidades, en este caso, necesidades formativas. En la imagen ustedes pueden observar el procedimiento que lleva a cabo el Instituto para el diseño de los diagnósticos, se parte en primer lugar, de una fundamentación teórica para este caso, se tomaron en cuenta tanto la Política Educativa como la Política Curricular vigente, por cuanto en esos documentos hay lineamientos en materia de formación. De igual manera, se consideraron las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo que recordemos está establecido una meta cuantitativa de formación, donde se espera que el personal docente sea fortalecido en contenidos curriculares, adicionalmente, tomamos en cuenta los informes técnicos referente a nivel de aprendizaje de la población estudiantil, donde se han detectado brechas y por lo cual se debe formar a los a los docentes en esas brechas que necesitan ser atendidas por los docentes y además se consultaron investigaciones externas realizadas por otras instituciones en el tema de necesidades de formación. El segundo paso consiste en definir la población meta a la que se le va a aplicar en los instrumentos de detección de necesidades y para eso se consideran diversos criterios, según el propósito del diagnóstico, tales como: Las especialidades o las modalidades educativas, las direcciones regionales que serán consideradas en la consulta y en algunos casos criterios de ubicación, cuando se establece una muestra intencionada porque queremos consultarle a un personal específico de ciertos centros educativos. En la tercera fase de procedimiento de diagnóstico de necesidades, se define la metodología que se va a aplicar, se definen los

objetivos y se establecen cuáles técnicas o instrumentos vamos a utilizar para recolectar la información. En el caso de este plan, estamos utilizando el enfoque cuantitativo y cualitativo a la vez es un enfoque mixto, porque se van a hacer consultas, se hicieron consultas en cuanto a necesidades recurrentes, específicas y se hicieron consultas en grupos focales para reforzar la información que se obtuvo. Posteriormente se realizó el análisis de la información con las diferentes herramientas con las que contamos, como el SPSS, el Atlas TI, el Excel, entre otros y se priorizaron como decía anteriormente, las necesidades en función de necesidades recurrentes identificadas, y adicionalmente, aquellos lineamientos institucionales de las autoridades y en funciones. Como ustedes verán, se consultó a los directores, directores de oficinas centrales, igualmente a las personas funcionarias y de las direcciones regionales de educación, concretamente los directores regionales y directores regionales, los supervisores de educación, personal administrativo-docente, técnico-docente, el colectivo docente y Unidocente. Además, nos fuimos a los referentes que ya teníamos elaborados con investigaciones-estudios realizados por el Instituto, adicionalmente, se consultaron las investigaciones nacionales e internacionales como PISA y Terce, además, se consideraron aquellas disposiciones y recomendaciones que ha hecho la Contraloría General de la República en cuanto a la identificación de necesidades que esa entidad ha hecho para ciertos sectores de población del sistema educativo y se consideraron los perfiles deseados para las personas funcionarias en funciones. La estrategia metodológica para la implementación del plan contempla atender varias áreas operativas y para ello vamos a contar con los recursos tecnológicos y el talento humano con que dispone el IDP. Acá podremos observar en la siguiente diapositiva un mapa donde tenemos las ubicaciones de los diferentes centros de formación que se conectan con la sala de formación del IDP. Hay un centro de formación en cada una de las diferentes direcciones regionales, esos centros de formación están administrados por los asesores de capacitación y desarrollo, que coordinan con el IDP todas las acciones formativas que se van a llevar a cabo desde esas regiones. Además, contamos con veintiún centros de formación que están ubicados en instituciones estratégicas en las siete provincias de nuestro país y adicionalmente en el IDP, elaborar recursos digitales e infografías que complementan los procesos de formación y que están a disposición del personal en servicio. Por lo tanto, como ustedes ven, tenemos una amplio espectro de cobertura con el cual le podemos llegar al personal activo del Ministerio. Acá tenemos dos fotografías que queríamos compartirles para ilustrar ese equipo tecnológico con el que contamos, tenemos en la primera fotografía un centro de formación, concretamente es el centro de formación que está ubicada en la Dirección Regional de Occidente y además tenemos acá la otra fotografía que es la sala de formación del IDP, con la cual nos enlazamos con estos centros de formación y salas de videoconferencia en las diferentes regiones educativas. Don Mario nos adelantaba el tema de las áreas estratégicas. Para formación actual, se han definido áreas estratégicas, de estas áreas estratégicas se van a desprender las temáticas de formación que vamos a abordar en el transcurso de los tres años para los cuales se definió en implementar el plan. Tenemos en primer lugar: La transformación de la mediación pedagógica para la calidad educativa, partimos en esta área del hecho de que la transformación de la mediación se logra a través del liderazgo que ejerce el director desde su centro educativo, pero de igual manera, el docente debe ejercer el liderazgo en su salón de clase, por lo tanto, para fortalecer esa habilidad se van a llevar a cabo actividades de formación que robustezcan y desarrollen una actitud crítica y reflexiva, de manera que, el personal analice su propio quehacer docente y

desde su ámbito quehacer docente o qué hacer pedagógico Administrativo pueda incidir en el logro de los aprendizajes con la población docente. En segundo lugar, tenemos las áreas técnicas que denominamos "Transformación de la Gestión Educativa para la mejora en la Eficiencia y la Transparencia en el uso de los Recursos Públicos", está área estratégica se concentra en brindarle herramientas al personal para fortalecer la gestión de los procesos educativos desde las diferentes instancias del MEP, de manera que, el personal en servicio brinde un servicio efectivo y orientado a la gestión de los resultados. Y la tercera área estrategia que definimos en el plan es: La alfabetización y gestión más emocional, de manera que se va a procurar desarrollar competencias para que el funcionario sea capaz de identificar, comprender y regular las emociones de manera efectiva y de esta manera pueda promover un ambiente sano, de sana convivencia en las instituciones educativas. Metodológicamente, la oferta formativa se va a implementar a través de varios formatos y estrategias, las clases o tipos de actividad formativa para llevar a cabo un proceso de formación puede variar, esto según el propósito de aprendizaje y la necesidad que se requiere atender. Como ustedes verán, dentro de la oferta formativa se podrán implementar cursos, talleres, jornadas, seminarios, conferencias o asesoramientos. Es importante considerar en el diseño de estas actividades formativas la estrategia metodológica y la modalidad, estas deben estar en consecuencia con el objetivo de esta actividad formativa. Por lo tanto, dentro de las estrategias metodológicas podremos optar por actividades virtuales presenciales a distancia o mixtas. Importante, quiero puntualizar que, aquellas actividades virtuales son las que se realizan ingresando a una plataforma donde el personal debe tener un número de registro para poder ingresar y desde la plataforma es que realizan las diferentes actividades formativas y tiene acceso a los recursos didácticos. La actividad distancia es la que se realiza por medio de aplicaciones, en el Ministerio de Educación Pública principalmente usamos el Teams, pero existen otras aplicaciones como el Google Meet o el Zoom, que podríamos utilizar y hemos utilizado en algunas ocasiones. La actividad mixta es aquella que hace una combinación entre dos de las anteriores, puede haber una actividad en que se hagan sesiones virtuales y se combine con algunas sesiones presenciales, porque así lo requiere el objetivo de aprendizaje. Y dentro de las modalidades de esas actividades, tenemos las de asistencia, participación y aprovechamiento y eso responde a la cantidad de horas efectivas para cada una de las actividades. En el caso de asistencia son actividades menores de once horas, normalmente son asesoramientos, charlas, talleres de cuatro, cinco o diez horas. Las actividades de participación parten de doce horas en adelante, generalmente están en un rango de doce a treinta horas y las actividades de aprovechamiento son aquéllas de cuarenta horas en adelante. Las actividades de participación y aprovechamiento se certifican y son útiles, esas certificaciones que se generan desde el IDP para los procesos de concurso, en las que participan tanto los funcionarios del Título Uno como del Título Dos. El Instituto ha priorizado diversas áreas de intervención, en estas áreas de intervención buscan fortalecer competencias pedagógicas, habilidades tecnológicas y el liderazgo. Para garantizar el éxito de esas acciones se definieron metas anuales que esperamos cumplir mediante un proceso de monitoreo permanente que se llevará a cabo durante el curso lectivo y al finalizar de cada curso lectivo haremos, elaboraremos un informe para detectar acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de la oferta. Voy a darle la palabra a compañero Mario Avendaño, quién nos va a explicar grosso modo cómo se opera operacionaliza una matriz de trabajo que hemos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

diseñado para la dosificación de las diferentes actividades formativas que se llevarán a cabo en el transcurso de estos tres años.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Gracias don Carlos. Bajo ese marco que nos presenta don Carlos, esas prioridades que fueron establecidas desde el IDP y que se busca que sean consecuentes con las áreas sustantivas y estratégicas de interés de la actual administración me permito socializar con ustedes un extracto de la estructura que lleva la médula del documento, que es la oferta en sí para el veinte veinticinco al veinte veintisiete. Se ha organizado la oferta a partir de tres áreas estratégicas, me voy a referir a una de ellas, que son: Las habilidades blandas, alfabetización y gestión emocional, por razones que señalé anteriormente. La primer columna indica el área estratégica de la cual se derivan todo el resto de la información que conoceremos. La brecha identificada, esta brecha identificada es resultado de la sistematización de la revisión y el análisis de los diferentes documentos y fuentes referenciales, tanto investigaciones del IDP, como documentos académicos nacionales e internacionales, así como prioridades que han sido detectadas por otras fuentes fiables para nuestro quehacer. Las brechas que se está presentando en este momento atiende al poco conocimiento de estrategias en relación con la gestión emocional, las habilidades blandas para afrontar los desafíos personales y laborales, esto hoy por hoy, subrayó es un derrotero importantísimo de ser atendido por diferentes medios y estrategias, datos que circulan en el ámbito nacional en relación con situaciones de salud del personal docente, del personal directivo y que por supuesto, viene muy relacionado con efectos posteriores al proceso de pandemia, del cual, todavía la sociedad costarricense, de manera particular y que no dista de mucho nivel mundial, tenemos secuelas en muchos ámbitos de este proceso mundial. Se formulan los objetivos operativos a partir del cual cubra otras iniciativas circunscritas en esta área estratégica y que respondan a esa brecha. Así las cosas, el objetivo operativo que da norte a esta área estratégica es fortalecer el proceso de gestión de las emociones, de manera que contribuya al mejoramiento de las relaciones interpersonales y el desempeño laboral, es importantísimo y los conceptos que ustedes están observando ahí tienen un respaldo y que ya ha venido dándose un paso importantísimo desde el IDP y me permito hacer un paréntesis acá por medio de la coordinación por vía Despacho Ministerial y con la Dirección de Asuntos y Cooperación Internacional y el IDP se logró participar a una amplia, una cantidad importante de funcionarios del Ministerio, tanto de nivel central como el nivel regional en materia de neuro pedagogía y de inclusividad, de manera que empezamos a dar ya estos pasos de poder ir creando esa cultura e irnos acercando más a estos referentes tan novedosos circunscritos al ámbito educativo. Esto nos genera un área operativa y es en el cual se señalan aquellas áreas hacer sujetas de abordaje por diferentes medios y disculpen que suene reiterativo con lo de diferentes medios, es que en el concepto mismo de formación permanente adopta diferentes modalidades que nos permitan acercar a la persona funcionaria al conocimiento nuevo o la reconstrucción de este. Tomamos como asesoramiento jornadas, charlas, encuentros que pueden ser presenciales o por medio de videoconferencias, que ya conocieron la infraestructura con la que se cuenta en el IDP y por Cursos por diferentes formas, pero que diversifica ese abordaje y ese enfoque tradicional del curso con fines únicamente de certificación, que no deja de ser importante y atractivo en un marco muy limitado después de la Ley de Empleo Público. Tenemos acá: La gestión de las emociones, fundamentos de la gestión de las emociones, técnicas y estrategias para el manejo de las emociones, gestión de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

emociones en el contexto personal y laboral, salud mental y manejo del estrés, por supuesto, la autoestima y el autoconocimiento estratégicos en toda esta temática, debo conocerme cómo gestiono, cómo administro, incluso, cómo me alfabetizo por, no sé, ir más allá de cómo me educo, empecemos en un orden, cómo me alfabetizo en la gestión de mis emociones, ¿cuál es la importancia?, ¿qué estrategias puedo emplear?, ¿cómo lo puedo implementar a nivel personal y en mi entorno y ámbito laboral?, y por supuesto, cómo esto repercute en el ejercicio de la docencia y en el clima de aula que tiene un papel importantísimo en el quehacer del docente, por supuesto, pero mucho más en el aprendizaje de la población estudiantil. Tenemos la cantidad de horas. Aquí anotamos lo que en la experiencia de otros años en otras escenarios, hemos trabajado en el IDP no es que tiene que ser esa cantidad de horas, son sujetas de revisión y de ajuste y como lo señaló don Carlos, van en relación con el guion metodológico y el diseño curricular que tenga la actividad. ¿A qué responde? ¿Cuál es su intencionalidad? Y con el acompañamiento técnico desde el IDP se orienta y se acompaña a lo interno y a las diferentes instancias que apoyan estas iniciativas poder diseñar esas actividades de manera de que tengan acceso y se diversifiquen estos espacios formativos. Tenemos la columna de meta anual, que está dividida por docentes. Cuando hablamos de docentes son propiamente docentes, técnico-docente, que hacemos alusión a personal de asesorías en la región, en el nivel, en la central administrativo-docente, ejecutor y administrativo docente, jefatura, que ahí comprende una población importante que tiene que ver con el personal directivo y cuando hablamos de administrativo puro, es todo aquel grupo de compañeros y compañeras que no están vinculados a la docencia propiamente dicho. Ahí está la propuesta para el año veinte veinticinco-veinte veintiséis, la distribución del porcentaje para la población docente está en relación con lo trazado en el plan nacional de desarrollo vigente que ha establecido las cuotas hasta cerrar en el año veintiséis, la del veintisiete es una estimación que se realiza del IDP, considerando cada grupo que ha sido indicado y las posibilidades de cobertura en las diferentes temáticas que se están presentando. Por supuesto, Título Uno y Título Dos, por lo que señalé al inicio de la presentación y siempre apostando al grupo de docentes por ser un grupo estratégico. Dependencias responsables, aquí entendamos como responsables, la responsabilidad radica en el IDP, como instancia líder, como instancia gestora, no obstante, por la riqueza y la diversidad de las temáticas es prudente y sano recurrir a otros apoyos desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de la especialidad de algunas de estas temáticas y por eso recurrimos a algunas instancias, como en este caso la Dirección de Vida Estudiantil quien ha tenido un papel estratégico y preponderante en el apoyo a las iniciativas que se gestan desde el Instituto de Desarrollo Profesional y de manera recíproca con esta dependencia, es por citar algunas, pero igual, encontramos un apoyo importante a partir de la gestión y la ruta que marca el IDP de otras dependencias de la estructura del nivel central y muy importante, desde el ámbito regional, quienes tienen una oferta que responda a sus particularidades, pero se circunscriben a las áreas sustantivas, estratégicas y de interés de la administración para que pueda ser abordado en las diferentes direcciones regionales. Siguiente, gracias.

Señor Rodolfo Hernandez Valerio: Don Mario, ¿continúa usted?

Señor Mario Avendaño Arguedas: Don Carlos.

Señor Carlos Méndez Bonilla: Continuo yo, solo que hay que salir del hipervínculo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Perfecto. Doña Silvia, perfecto.

Señor Carlos Méndez Bonilla: Ya volvemos a la presentación.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, gracias.

Señor Carlos Méndez Bonilla: En la siguiente diapositiva que ya estamos por observar, nos vamos a referir a la ejecución del presupuesto con el que cuenta el IDP. Para la ejecución del presupuesto que se le asigna al instituto año a año, por ser un ente público con desconcentración mínima, este debe cumplir con la normativa legal en términos de contratación y eso implica cumplir con las leyes de la administración pública, así como todos los lineamientos que sean emanados por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación y la misma Dirección de Planificación del Ministerio de Educación Pública. Podemos observar que, para el ejercicio económico del presente año, un noventa por ciento de la ejecución de los recursos se han destinado a todo el proceso de formación. Ese proceso de formación no sólo son las actividades formativas que se llevan a cabo y en algunos casos, contrataciones de servicios de formación a entidades externas, sino que ahí debemos contemplar que para el proceso de formación requerimos tener todo el equipo tecnológico que está en la sala de formación y los centros de formación funcionando, hay que darle mantenimiento, se actualizan las licencias de software con las cuales trabajamos, en algunos casos hay que sustituir equipo físico, todo ese hardware hay que, implica hacer compras, porque ya en algún momento ese equipo deja de ser funcional, se vuelve obsoleto y, además, las plataformas con las que trabaja el IDP implican hacer inversiones por mantenimiento preventivo y correctivo. Tanto la plataforma de..., donde se imparten los cursos virtuales cómo el sistema de gestión y administración de desarrollo profesional del que vamos a hablar más adelante. Esta ejecución que ustedes observan de noventa por ciento dedicado principalmente a los procesos de formación es la proyección que esperaríamos, se lleve a cabo en los diferentes..., en los próximos años y a ha sido la tónica de trabajo desde que el IDP entró a funcionar. Para la evaluación del plan contamos con esta herramienta tecnológica que es el "Sistema de Gestión y Administración de Desarrollo Profesional". Este sistema llamamos SIGAD, más sencillamente, nos permite registrar los diseños curriculares que las dependencias proponen en su oferta formativa particularizada, así como aquellas que el IDP diseña. Ahí se aprueban esos diseños curriculares, se hacen ajustes. Además, se registran las calificaciones de los participantes en las diferentes actividades formativas. Se registra la información que recopilamos con los instrumentos de evaluación que aplicamos de forma digital y, además, desde el mismo sistema, los participantes pueden descargar sus certificados digitales de aquellos cursos aprobados. Es una herramienta muy importante porque nos permite tener un consolidado de información con el cual además podemos generar reportes estadísticos según diferentes necesidades que nos plantean las instancias tanto internas como externas. En todo proyecto, programa o plan se puede evaluar a corto, mediano o largo plazo, convencionalmente en el corto plazo implica una evaluación menor a un año, la evaluación a mediano plazo parte de una evaluación que se hace al año de ejecución de un proyecto a cinco años, entre uno y cinco años y la evaluación a largo plazo implicaría en este caso una valuación a diez años de puesta en práctica de un proyecto, plan, programa. Para evaluar el Plan de Formación Permanente vamos a utilizar el modelo de evaluación con que cuenta el IDP, este contempla en primera instancia una evaluación de salida al concluir cada una de las actividades formativas. En estas evaluaciones de salida se les consulta a los participantes:

¿Cuál es su nivel de satisfacción con respecto al diseño curricular de la actividad, al desempeño del facilitador?, o si son cursos de autoformación, se les consulta sobre la amigabilidad de la plataforma en la que estuvieron desarrollando los procesos formativos. A través de este modelo se evalúa el rendimiento de los participantes ¿Cuántos aprobaron? ¿Cuántos reprobaron? y a los tres meses de concluida la actividad se les hace una consulta a los participantes para conocer en qué medida han puesto en práctica lo aprendido en su contexto laboral. Esta evaluación contempla criterios de eficacia, pertinencia e impacto a corto plazo y se contempla en el modelo variable de evaluación e indicadores, así como aquellas fuentes de información a las que recurrimos para hacer el análisis de los datos, en su gran mayoría recurrimos a cuestionarios digitales que se remiten a los participantes en diferentes momentos. La información la tenemos de manera cuantitativa y cualitativa, porque los cuestionarios llevan preguntas abiertas y cerradas. Ahora bien, como el plan está planificado para ser implementado a tres años plazo, como decía anteriormente, se va a elaborar un informe anual al concluir cada año, esa sería una evaluación que realizaríamos y se denomina "Evaluación de mediano plazo", para lo cual se va a recopilar información a partir de la aplicación de cuestionarios digitales que se les van a remitir a las personas participantes. Se van a hacer, bueno, con esos cuestionarios, obtendríamos informe datos cuantitativos, pero además se van a hacer visitas in situ a los centros de formación para complementar la información cuantitativa con información cualitativa. Porque la información cualitativa es muy rica en la percepción que nos dan los participantes sobre su sentir, su criterio, su satisfacción e incluso, en muchas ocasiones nos dicen que no pueden aplicar lo aprendido por razones ajenas a ellos, ahí nos damos cuenta de cuáles son sus necesidades para poder llevar a cabo los procesos formativos y todo para poder poner en práctica los procesos formativos. Se les va a consultar al año: ¿En qué medida han incorporado cambios a su contexto laboral? Y en las preguntas que nosotros les hacemos, les decimos que nos detallen, que nos concreticen qué tipo de cambios han hecho. En algunos casos nos dicen: -bueno, no conocía este tema y ahora estoy utilizando esta herramienta para abordar el contenido de esta asignatura en particular-. Y vamos a cuantificar al final de cada año cuántas fueron las actividades formativas que se lograron ejecutar de acuerdo con la proyección que hemos realizado y cuantificar cuál fue la cobertura que logramos alcanzar en cuanto a personas capacitadas. Finalmente, como comentaba don Mario a ustedes en otra parte de la presentación, es importante en la gestión del riesgo del plan, no podemos dejar de lado que es importante considerar hasta dónde vamos a lograr la meta y para eso vamos a recurrir al sistema específico de valoración de riesgo del Ministro de Educación Pública, el SEVRI que todos estamos obligados a implementar desde nuestras diferentes instancias. Para ello, se va a incorporar el Plan Nacional de Formación al Plan Operativo del Instituto. Se identificarán todas aquellas eventuales riesgos internos y externos. Definiremos medidas de mitigación de esos posibles riesgos para que no nos afecten el avance del plan. Implementando medidas correctivas y se va a llevar a cabo un monitoreo permanente del avance del plan que nos permita tomar decisiones en los momentos en que así veamos necesario para que el plan no se vea obstaculizado en su cumplimiento. De esta manera estaríamos concluyendo con la presentación del Plan Nacional de Formación Permanente veinte veinticinco-veinte veintisiete y quedaríamos atentos a sus comentarios y consultas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchísimas gracias. Creo que ha sido un trabajo muy intenso pero muy fructífero y claro cuando hablamos de formación de docentes, la lista de la temática es interminable, quisiéramos meterles todo, empaquetarlo aquí como un paquete de alimento de astronauta, un montón de pastillas chiquitas y a montones. Pero se ha tenido que ser selectivo porque hay un tiempo que hay que tener en cuenta y hay un financiamiento que hay que tener en cuenta, así que la idea era poder compartirlo con el Consejo hoy, poder arrancar con el plan, como todo plan, es un plan al que se le pueden hacer ajustes obre la marcha, un plan de largo plazo, esperamos que lo podamos aprobar a la brevedad para que pueda empezar a implementarse ya para el año entrante. Someto aquí comentarios, observaciones, don Jorge, quién más va a participar para hacer una listica.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Javier.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Javier, sí. ¿Quién más? Por el momento ¿alguien más? ¿No? don Manuel, no, a don Johnny, me parece bien, ¿alguien más? vamos dando inicio. Don Jorge por favor tiene la palabra.

Señor Jorge Medrano Murillo: Muchísimas gracias y buenas noches, señora ministra, compañeros y compañeras del Consejo y compañeros del IDP. Muchísimas gracias por la presentación tan detallada del plan. Me parece excelente toda la propuesta que ustedes nos han presentado hoy. Tengo algunas dudas como muy puntuales, nada más que quería someterlas a su consideración, probablemente por el tiempo y por tanta información no están ahí, pero me imagino que ustedes tienen las respuestas a mano. Lo primero, ustedes dicen que en el diagnóstico consideraron algunos estudios externos, me gustaría saber ¿qué tipo de estudios consideraron cuando hablan de estudios externos al IDP o al ministerio?, imagino que, ¿cuáles consideraron algunos ejemplos de estudios? En segundo lugar, en un momento mencionaron el perfil docente para esta propuesta, quisiera saber si es que usted es parte de un perfil docente específico o el IDP tiene un perfil docente o hay una propuesta de perfil docente, no sé, nada más como para aclararlo. Tercero, ¿qué perfil tienen los facilitadores de las capacitaciones?, ¿quiénes van a dar esas capacitaciones?, ¿cuál es el perfil?, es que no lo vi en ninguna diapositiva. Normalmente en un plan de formación hay unas personas que facilitan todos esos planes ¿Cuál es el perfil de sus capacitadores? Cuarto en el diagnóstico, hay algo ahí al final, pero no sé si lo vi mal. Hay una población involucrada creo que es muy importante porque es la población meta, que es la población estudiantil. ¿Cómo consideraron ustedes la opinión de la población estudiantil?, claro, que siempre va a ser de peso menor que otras, pero habría que considerarla para ver ¿qué opinan los estudiantes que les hace falta a los docentes?, por lo menos como para saber cuál es la opinión de los estudiantes y nada más, ya voy a terminar. ¿Qué acciones específicas coordinan ustedes con las universidades en general? y aquí no estoy hablando solo de las públicas, de todas las universidades del país que ofrecen planes de formación para llevar a cabo este plan y lo último es esos son algunas consultas específicas y lo último es una duda, nada más, no encuentro en la ley ningún artículo que se refiera a un plan permanente de formación, encuentro simplemente plan de trabajo del Instituto, no sé si es que no la leí bien, pero la ley tiene dieciocho, diecinueve artículos, traté de buscar plan de formación permanente, no aparece, no lo vi. Ustedes me aclararán, claro que, eso no significa que no se pueda hacer, obviamente y lo mejor, lo que ustedes están haciendo, hacerlo como un plan más allá de un año, porque la ley habla de planes anuales, y es muchísimo mejor pensarlo así de términos de dos o tres años, evidentemente, pero la duda

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

mía va en la siguiente línea: La ley, hasta donde encuentro habla de estos planes que podrían incluir este plan permanente, pero esos planes tienen que ser "aprobados por el consejo directivo desde el análisis y aprobación del Consejo directivo del IDP", no del Consejo Superior de Educación. El Consejo Superior de Educación, lo que tiene que aprobar es una política y ustedes lo dijeron claramente al inicio, una política de formación, pero no el plan como tal. No sé si el Consejo ha aprobado en algún momento de su historia una política de formación o si está ahí, pero si existe la política muy bien para nosotros. Si mi interpretación es la correcta, que no sé muy bien para nosotros conocer el plan, verlo y todo, pero no nos correspondería aprobar el plan según interpretación, le corresponde al Consejo directivo del IDP, pero eso es lo que, con la experiencia de ustedes y el conocimiento, quisiera más bien que se aclare porque vamos a tomar un acuerdo después en este Consejo y quisiera que este acuerdo quede bien claro en estos términos. Les agradezco en la presentación y esos eran mis consultas. Muchas gracias.

Señor Carlos Méndez Bonilla: Sí. Para dar respuesta a algunas de las consultas, don Jorge, usted preguntaba, ¿por qué en investigaciones utilizamos a nivel internacional? Se consultaron los últimos resultados de la prueba PISA, el estudio de PISA, las pruebas Terce, en cuanto al tema de cómo se determina, vamos a ver, el factor estudiante en este tipo de planes, la línea con la que ha trabajado el IDP es a partir de informes donde se detectan debilidades en los estudiantes, indirectamente estamos identificando debilidades que tienen los docentes, esa ha sido la manera en que nosotros hemos incorporado necesidades de formación para esos docentes, por ejemplo, si matemática tienen debilidades, asumimos que es porque los docentes no están completamente capacitados para abordar la signatura de esa manera, hemos abordado el tema de la atención de las necesidades de la perspectiva de los estudiantes. Si tenemos que ser sinceros en que nosotros cuando hemos diseñado las ofertas formativas anuales y los planes como este, no le hacemos una consulta directa a los estudiantes. En cuanto al perfil de los capacitadores, cuando son capacitadores internos del MEP tiene que ser personal especializado que conozca la temática en la que se va a capacitar, como algunas ofertas las definen las dependencias en algunos casos son asesores nacionales, asesores regionales los que proponen esa oferta y ellos son los que van luego hacer los facilitadores del proceso. Cuando se compra el servicio, que en algunos casos compramos servicio de capacitación, se le exige en la contratación a la entidad que va a capacitar que evidencia que esa persona tiene formación en esa temática específica. Creo que contesté todo, no sé qué se me quedaría por fuera, no sé. Don Mario si quiere complementar.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Gracias don Carlos y gracias don Jorge por sus observaciones. Sumado a lo que ha señalado don Carlos, me quedó una interrogante ahí, don Jorge, y cuando terminé usted me dice si la incluí o no. En cuanto a, cuando hablamos de perfiles como insumo para la propuesta, recordemos que hay documentos referenciales que dan en la cercanía y dan elementos de un perfil, el Marco Nacional de Cualificaciones, el diccionario de competencias aprobado por la Dirección General de Servicio Civil, los perfiles establecidos en los diferentes programas de estudio y además me permito también señalar que se encuentra en un proceso el Ministerio de Educación, en la consolidación de un perfil docente, igual que para los demás estratos que ha sido conocido y de..., y retroalimentado por diferentes instancias internas del MEP, externas, entre ellas las Universidades Estatales y las Universidades Públicas. Parte de este proceso ha sido revisado y considerado en la propuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

de la oferta y de ahí que se alimenten las áreas que usted conoció hoy, que han sido propuestas. Con respecto a los perfiles de los capacitadores, es muy interesante su pregunta, don Jorge, por lo siguiente, la forma de trabajo que tiene de manera particular el IDP tiene dos fuentes de poder desarrollar sus actividades de capacitación, por un lado, las que se gestan por las diferentes instancias ministeriales, tanto del nivel central como regional, que son gestionadas o son acompañadas por personal calificado del Recurso Humano del MEP, desde las asesorías nacionales, desde el personal asesor, del nivel Regional que tienen la formación o la especialidad para poder abordar estas temáticas y por otro lado, tenemos la participación del IDP con actividades en donde se da por medio de convenios que ya han sido oficializados por las autoridades ministeriales y en aquellos convenios, se alude a la formación permanente que el IDP entra en alianza para conocer las propuestas formativas previo a su ingreso y ejecución con la población Ministerial. Y un tercer escenario, tenemos la contratación de aquellas temáticas que, por su novedad, por su especificidad no se cuenta con el recurso humano en el Ministerio de Educación Pública se procede a la contratación pública de acuerdo con las especificaciones técnicas que son elaboradas desde el Instituto de Desarrollo Profesional. Como se puede observar el espectro es bastante amplio de participación, pero por eso hablábamos y don Carlos lo reseñó la figura del diseño curricular es una condición sine qua non para que el IDP pueda velar que lo que se aborda con la población estudiantil y con la población docente se alinee y atienda los referentes conceptuales propios de la especialidad en los términos que lo requiere el Ministerio de Educación. En relación con las acciones específicas con Universidades, como le señalé, hay convenios que ya han sido firmados y aprobados y están en vigencia, por ejemplo, hemos tenido acercamiento de la Universidad de Costa Rica, con Ridpe, que tiene un énfasis importante en la formación y capacitación de docentes de secundaria, y que se han acercado al IDP para conocer los diferentes lineamientos y prioridades ministeriales para acercarse y poder brindar una oferta en esta materia. Igual tenemos acercamientos por otras universidades que desconocían de la figura del Convenio y que les hemos remitido para que, vía Cooperación Internacional, puedan ingresar y apoyar en el tanto y en cuanto su alineamiento permita el fortalecimiento en aquellas áreas sustantivas y estratégicas de manera que ese nicho está ahí latente y por supuesto enriquecido y no solo con las universidades públicas, sino con las privadas, que abonen a esta oferta y más allá que contribuye a este mejoramiento profesional. Con respecto a la tecnología, don Jaime, sí se habla de plan de trabajo, que es la ruta o el instrumento que ordena las acciones en materia de formación y habla específicamente del accionar del IDP, por qué el apellido de formación permanente y permítanme, devolverme un poquito en la historia, cuando pertenecíamos totalmente al Centro de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General del Servicio Civil, de la cual al ser parte del Gobierno central nos marcaba la norma y la pauta en materia técnica y administrativa, se nos hablaba de un plan de capacitación. Producto de la revisión bibliográfica y los estudios que se han hecho al interno del IDP se llegó a concluir que el término de capacitación, hoy por hoy se queda corto, no es menospreciado, pero sí se queda corto, porque la capacitación tiene una incidencia muy instrumental para un aspecto muy específico. Hoy por hoy, la perspectiva que está marcando tendencia, principalmente en el ámbito educativo, es un espectro de formación permanente que ese gran paraguas permita enriquecer diferentes iniciativas. De ahí que, el concepto de "Formación permanente", que fue retomado ahora en esta presentación y ustedes lo pudo observar, marca esa trascendencia de abocarnos a la formación permanente, pero enmarcado en un instrumento político, técnico,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

administrativo que marque la ruta y no solo un año, sino que por los mismos estudios de diagnóstico y lo que marca la literatura, que la vigencia, es necesario que vaya a tres o a cinco años, nos permita un holgura de ejecución y como lo indicó la señora ministra, por supuesto, clarísimos y consecuentes con su planteamiento, la formación permanente es muy cambiante, hace varios años no esperábamos la pandemia en cuestión de horas hubo que dar respuesta de una forma inmediata, igual con algunos otros sucesos que sucede..., que se dan en el ámbito educativo, por ello es que nos permite esa flexibilidad y ese umbral, pero abierto como plan a las realimentación y al enriquecimiento de lo que ahí se está indicando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien. Don Jorge, ¿no sé si tiene alguna duda?, si no continua don Javier.

Señor Jorge Medrano Murillo: No, que yo alabo que se había hecho un plan trianual o bianual, es decir, lo único, la duda mía no es esa, es simplemente que, y me parece que, aunque si no aparece en la ley, está perfecto. Lo que pasa es que, por una cuestión, diría yo, no sé, no soy abogado de analogía de las formas, sí le corresponde al Consejo Directivo aprobar el plan anual, que debe incluir capacitaciones y todo eso, porque el plan que este que van en la misma línea tendría que aprobarlo el Consejo Superior de Educación, es decir, creo, desde mi punto de vista que no, eso le corresponde solo aprobar la Política, porque además, eso en consonancia con la Ley de Creación del Consejo, es que le da el Consejo esas potestades de aprobar políticas generales y no estar aprobando planes específicos.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Perdón, señora ministra y don Rodolfo para ampliarle. Y qué bueno que tocó ese punto, don Jorge. Sí, y un poco con los años que tengo ahí en el IDP ha sido una práctica que el Consejo Directivo conoce el plan en materia presupuestaria y esto no ha sido nuevo, sino que ha sido la práctica que se ha tenido con las diferentes administraciones hasta hace unos años y como lo señalé al inicio, en el dos mil quince se presentó el plan de formación, que tuvo una vigencia de dos mil dieciséis-dos mil dieciocho, por un requerimiento del Consejo Superior de Educación y eso quedó en un precedente para nosotros de que el Plan de Formación incluso se nos dijo en aquel momento que: «tenía que ser presentado para su aval porque la lectura que se tuvo» y se ha variado, me disculpan, lo desconozco, «es que al ser un documento de alcance nacional es necesario que una vez que este plan se apruebe adquiere un carácter de Política por su ejecución en el ámbito de la formación permanente». Pero si tuvimos ese antecedente, el más reciente del año dos mil quince. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí. Tal vez, para agregar ahí don Jorge. Creo que por lo que tenemos una Comisión que se llama Planes y Programas. Sí me parece importante que esto sea conocido por el Consejo, sobre todo si estamos..., una de las preocupaciones que hemos venido teniendo a lo largo de todo ese tiempo es cómo mejorar la implementación de competencias, cómo mejorar la mediación pedagógica y creo que es la intención de este enfoque del Plan de Capacitación. De todas maneras, como les digo, un plan puede ser de cinco años, pero creo que todo mundo supone que año a año puede ser que sí, se promueven algunas cosas o se cambian según lo que entre en ese momento. Tenemos don Johnny y estoy viendo a ver si alguien más va a levantar la... don Javier, perdón, don Javier y don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Don Javier está primero. Gracias.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, alguien más va a pedir la palabra, ¿no?, don Javier, por favor.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, gracias, señora ministra. Muy buenas noches don Mario, don Carlos, compañeros del Consejo. Primero que todo agradecer por la presentación clara de este Plan de Formación Permanente. Dos consultas muy propias. Visualizando el aspecto de incentivo hacia la formación docente, ¿cómo se visualiza?, ¿o qué mecanismos se visualiza para que la formación permanente sea algo que incentive al docente a desarrollarse y vencer esa formación tradicional conformando una cultura aprendizaje permanente, donde el docente se responsabiliza de su propia formación y pueda compartir el aprendizaje con los demás, fomentando los comunidades de aprendizaje? y otra consulta, sería: Más allá de los indicadores y que puede darnos el SIGAP, ¿cómo podemos realmente medir el impacto de la formación permanente en el mejoramiento de las competencias docentes y por ende el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes, de manera que podamos justificar la inversión que se hace y poder tomar decisiones en torno a políticas educativas? Esa sería otra consulta, ¿cómo realmente nosotros podemos evaluar?, esto lo digo personalmente después de casi treinta años de estar en el sistema y hemos visto la ejecución de muchos planes de formación permanente, pero en el nivel que trabajo, como jefe de un Departamento de Asesoría Pedagógica en la cercanía con los centros educativos muchas veces vemos que las prácticas docentes no cambian a pesar de que se invierte gran cantidad de recursos en la formación permanente?, ¿cómo medir un impacto real de esto que vaya más más allá de los indicadores cuantitativos y nos pueda decir que realmente esto está generando una transformación y un desarrollo personal del docente? Esas serían las consultas. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le cedo la palabra al equipo del IDP, pero quería agregar aquí lo siguiente: Próximamente vamos a estar compartiendo y eso es algo que mencionó don Jorge, vamos a estar compartiendo una propuesta integral que, de hecho, la expliqué cuando presenté, cuando inicié presentando la Ruta que tiene que ver con un plan integral para el IDP, que incluye: El perfil deseado del docente que tiene una serie de componentes, tienen la preparación del perfil real por parte de cada docente, la posibilidad de hacer los cursos para cerrar esa brecha y que ese perfil va a ser usado para la evaluación de los docentes que se va a dar en noviembre del veinte veinticinco, va a ser la referencia para las pruebas de idoneidad y va a ser la referencia para que las universidades puedan actualizar sus carreras de Educación. Esto lo vamos a someter próximamente al Consejo, mientras tanto, aquí hay que responder a las fechas de la Contraloría y para este plan la Contraloría da unas fechas, ¿cuál es la fecha? Don Gabriel, en la que hay que entregar este plan a la Contraloría ya visto.

Señor Mario Avendaño Arguedas: En marzo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Marzo, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En marzo. La idea era adelantar para que ustedes pudieran ir conociendo el plan. Mientras tanto, estamos en proceso de consulta del perfil deseado, han participado en diversas entidades, este perfil deseado, de hecho, toma en cuenta el Marco de Cualificaciones, toma los insumos de diferentes actores como COLYPRO, universidades, toma el diccionario competencia del Servicio Civil, todo el tema de..., ¿cómo

es que se llama eso, don Gabriel no es la Parametrización, sino lo que se hizo en el Servicio Civil por cada uno?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: La calibración de competencias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La calibración de competencias por cada cargo, eso ya se está, se terminó con el Servicio Civil y se toma demás como insumos, un trabajo que se realizó a lo interno del MEP, como mercado laboral de estos docentes que se van formando. Próximamente, lo vamos a compartir y en ese caso, dependiendo cómo lo aprobemos y todos lo veamos, podría actualizarse el plan de capacitación de los docentes que estamos viendo hoy. Don Mario Avendaño o don Carlos ¿ustedes querían comentar algo?

Señor Mario Avendaño Arguedas: Sí, señora ministra, si don Carlos me permite. Voy a referirme a la interrogante sobre incentivos. Don Javier mucho gusto. Sí, usted toca un talón de Aquiles como usted lo ha señalado y la Ley de Marco Empleo Público marca desafíos importantes para la administración y no solo para la del Ministerio sino para todo el sector público. Y creo que es necesario hoy por hoy, revisar y revitalizar la participación del personal en estos elementos, la señora ministra se ha referido a un cambio estructural, a una reorganización importante del IDP, la cual lleva implícita una visión de la gestión, ejecución y acompañamiento en materia de formación permanente. Pero claro que ocupamos otros aliados y èso es lo que buscamos, con este trabajo mancomunado con diferentes instancias ministeriales, porque ocupamos retomar y empoderar aún más el quehacer de la persona directora del centro educativo en su haber Curricular y Administrativo, pero sobre todo en materia curricular y pedagógica que permita brindar ese seguimiento, porque es quien está más cerca de su realidad, pero eso nos lleva a una gestión diferente de la participación del docente, trabajando de la mano con ese compromiso que sabemos que la parte actitudinal es más compleja, no imposible, pero sí le puedo decir que llama poderosamente la atención la participación del personal docente y nuestras métricas así lo señalan de participación en diferentes eventos, tanto convocados como no convocados en aspiración a esta actualización y que por supuesto el rezago que tenemos o en la opción que tenemos hoy por hoy es su reconocimiento para efectos de concurso, pero que hoy es el menos trascendental, por lo menos en la lectura, no nos vamos a rasgar las vestiduras, es una realidad que se tiene, pero sí apostar a esa cultura y por eso hay una apuesta que no la señalamos acá es empoderar el trabajo en y desde el centro educativo, por supuesto, con esta acompañamiento desde el Instituto de Desarrollo Profesional y por supuesto con acompañamiento del nivel Regional. Gracias.

Señor Carlos Méndez Bonilla: Sí, don Javier, en relación con su inquietud que comparto, es una realidad que el tema del mejoramiento del desempeño de la mediación pedagógica es multifactorial, con un solo curso que lleve una persona docente no podríamos ver un cambio significativo, más bien nosotros hemos apostado a que las actividades formativas constituyan una trayectoria donde, por ejemplo, si vamos a formar en competencias, podremos dar un curso general sobre cómo desarrollar la competencia, pero además hablaremos de desarrollo de competencias específicas en esa asignatura mediante una trayectoria podríamos ver más efectos positivos en el desempeño del personal docente, pero aquí tenemos un factor importante que es el factor actitudinal de esa persona, ¿por qué?, si la persona participa, porque le parece muy interesante la actividad pero no la lleva a su ámbito laboral igualmente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

como lo dice usted, va a ser difícil poder ver un impacto. Ahora para ver un impacto de un proceso de formación, eso implica al menos un mediano plazo y eso implica, como le digo, que el docente esté participando en una secuencia de actividades para que realmente vaya internalizando ese cambio que se quiere propiciar a través de una actividad formativa, pero y no es fácil lograrlo, más con la población que tenemos y con la diversidad de capacitaciones que llevamos a cabo aquí más bien apostamos a la labor que hacen los asesores específicos de las asignaturas donde ellos están más de cerca acompañando a estos docentes y donde pueden ir viendo necesidades específicas, identificando contenidos en los cuales necesitan esos docentes ser formados para compartir esa información con el IDP a partir de esos diagnósticos regionales y poder tomar decisiones en conjunto.

Señor Javier Cascante Granados: Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Johnny, por favor.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Muchas gracias, señora ministra, buenas noches. Buenas noches, compañeros de Consejo, don Mario y don Carlos. Primero que nada, agradecerle a don Mario, don Carlos por la presentación de este Plan de Formación Permanente que nos están ofreciendo que era muy necesario, como decían ustedes desde el inicio seis años de no contar con un plan ya era muy necesario. Más que una pregunta, tal vez sería un comentario agradecerles, creo que fue don Mario que decía que el docente es un elemento determinante, no, el factor único, pero sí determinante cómo agente transformador en el proceso educativo y quiero en nombre de todos los docentes, agradecerles porque creo que es muy necesario en la actualidad que se le dé al docente o más bien que se le devuelva el docente, ese lugar que él se merece en el proceso educativo y que en este momento se hace necesario que el IDP tome cartas en el asunto para devolverle al docente ese protagonismo y que tiene en el proceso y las grandes necesidades que se le deben de satisfacer para poder desempeñar mejor su trabajo. Si bien es cierto desde la pandemia, se vio la necesidad de trabajar estos temas, el manejo de emociones, la parte de autoestima, la parte emocional en el docente que ha sido tan y es golpeado continuamente, me parece importante el tema de abarcarlo, porque tenemos que trabajar esos temas con los estudiantes y un docente que no tenga manejo de emociones y que esté con la autoestima baja, va a ser más difícil trabajar esos temas tan importantes en el aula y creo que tenemos que empezar desde ahí y yo creo que eso es un paso muy importante para poder abarcar esos temas en el aula. Sí, creo que por ahí va la interrogante de don Javier, creo que me hace un poquito de falta ahí el trabajo en las competencias docentes, en la parte de mediación pedagógica, en las parte de estrategias, pero tengo claro y conozco desde..., de que esos son temas que corresponden a los asesores regionales y nacionales trabajarlos, pero desgraciadamente esos temas a veces no se abarcan tanto en esas asesorías, no en todas, algunos se limitan solamente a hacer visitas, pero sí necesario tal vez se retome un poquito de eso. Pero agradecerle muchísimo este espacio y la presentación y esperamos que pronto tengamos noticias de..., primero aprobarlo y después tengamos noticias positivas en el proceso de implementación de este plan. Muchísimas gracias a todos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Mario.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Sí, señora, gracias don Johnny por sus observaciones. A modo de ampliación don Johnny para tranquilidad suya y de todos nosotros, en las áreas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

estratégicas, hicimos alusión solo a una de las áreas, pero las otras dos áreas estratégicas que hemos este señalado, por las razones que se han indicado está por supuesto la transformación de la mediación pedagógica para la calidad educativa. Hay un amplio abordaje de la mediación pedagógica, con inclusión de recursos digitales, con el DUA, con la inclusividad, incluso con prácticas pedagógicas que respondan a un enfoque por competencias. Así mismo, tenemos todo lo que es la transformación de la gestión educativa para la mejora en la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Acá es visto el acompañamiento al personal directivo en las diferentes instancias y niveles, pero vista desde esta óptica de efectividad, pero vista desde un acompañamiento a la permanencia y el éxito escolar de la población estudiantil y creo que eso es una apuesta en la que podemos ir haciendo y ganando adeptos, porque creo que todos estamos en función de la calidad educativa traducida de esta en una de las primeras manifestaciones que es la permanencia y el éxito escolar y la inserción socio productiva de nuestros estudiantes. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias, don Mario. Quedamos, todavía tiene, tenemos la palabra de doña Yirlany.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Buenas noches muchísimas gracias por la presentación. No me voy a enfocar tanto en la parte docente porque creo que prácticamente el plan está dirigido a esa parte de ese estrato, específicamente voy un poco más a lo que ustedes acaban de hablar, que tienen que ver con la parte administrativa y desde la perspectiva meramente de los directores, en algo que me parece sumamente importante. Cuando ustedes hablan de la parte de eficiencia, eficacia y transparencia, me parece que es importante llamar las cosas como son, eso es parte del control interno a nivel de la parte administrativa y hay un elemento que para mí es fundamental y que hemos perdido porque todo el mundo quiere justificar el asunto de que el Ministerio de Educación desde hace muchos años se ha vuelto una cuestión de llenar documentos y decimos los administradores desde los directores hasta los supervisores y más allá, que ya no se pueden ir a hacer visitas a las aulas o a los centros educativos para ver el cumplimiento sobre los diferentes aspectos, tanto administrativos como la parte Curricular. Y creo que con esa justificación, estamos dejando de lado un elemento medular para mí en la experiencia que tengo, de que una visita al aula el director, no sé cómo buscar la forma para que los directores dejemos de justificar el asunto de que -yo no voy a el área de religión porque no soy docente de religión y no conozco, no voy a Educación físico o inglés o informática, porque no conozco de eso-, me parece sumamente importante que en esa parte de ese perfil de salida del administrador hagamos conciencia, no solamente porque las universidades lo forman o no los forman, es que creo importantísimo que las visitas de aula y las visitas que tienen que hacer los supervisores a los centros educativos se sigan realizando, es una forma de prever que haya un problemas a nivel de situación de enseñanza, ese proceso de mediación en el caso de las aulas o a veces hasta situaciones de conflicto en centros educativos. Me parece importantísimo, compañeros del IDP que enfoquemos las baterías, no solamente en la parte de los docentes que sé que es un elemento trascendental en esta parte, pero sí en la situación de esa parte administrativa, el conocimiento de los directores en aspectos un poco legales es relevante, el proceso contratación administrativa que se ha vuelto un poco complicado, el asunto en la parte de planificación estratégica. El asunto gerencial, me interesa esa parte porque el Director lleva a una institución, es una empresa, es decir, hay que visualizar que ese centro educativo o esa supervisión es una empresa y depende el gerente

que..., así vamos a tener centros educativos de calidad, con educación de calidad y centros educativos de calidad. Me parece importante, ese elemento y que tal vez no se deje de lado y otro de los elementos que me interesa es el asunto de que, después de que se realice el curso, que no lo escuché, no sé si fue que me perdí en algún momento, la evaluación del curso eso le da un parámetro, no sé si estaba, perdón, pero eso le da al IDP la posibilidad de mejoras, de una mejora continua en este proceso que en realidad se tiene o se pretende trabajar, con respecto a eso. Y luego hablando un poco de todos estos elementos sí creo importante, porque ahí no sé porque solo se habló de uno de los ejes y tal vez era importante conocerlo completo, el asunto ahí se cita el asunto de clima de aula, a mí me interesa mucho el asunto de clima institucional, esa parte a nivel de relación de centro educativo con la comunidad, no solamente con la comunidad educativa, sino con la Comunidad, eso hace en muchos momentos la importancia de que el centro educativo sea un centro educativo exitoso. Ahí era como algunos de los elementos, creo que la formación debe ser permanente, me parece otro elemento, que creo importantísimo es que estas capacitaciones, no es lo mismo trabajar con directores de escuelas y colegios de escuelas grandes, por ejemplo, direcciones dos, tres, cuatro, cinco en el caso de las escuelas y trabajar eso nivel de la parte de escuelas unidocentes. No sé si en algún momento se va a trabajar con la parte de los centros educativos unidocentes y direcciones uno, sobre todo en la parte Curricular en el tipo de planeamiento, de trabajo que se tiene que dar, porque he estado dándole seguimiento a lo que debe estar en la dirección del regionales desde hace alrededor de tres años, he estado dándole seguimiento y no me encuentro todavía ese enlace entre esa parte Curricular y las escuelas unidocentes y multigrados, es un elemento que me interesa un poco por la carga de trabajo que tienen este tipo de centros educativos. Algunos de los elementos que tengo ahí para, como observación a la presentación. Muchísimas gracias. Un excelente trabajo.

Señor Carlos Méndez Bonilla: Sí, muchas gracias. Nada más quería agregar que sí, en efecto, sí hablamos de la evaluación al final. La evaluación de salida cuando concluye un curso donde se le consulta con diferentes preguntas a los participantes, ¿cuál es su satisfacción con respecto a tres elementos?: Con respecto al diseño curricular, ¿cómo se abordó esa actividad de formación con respecto al desempeño de la persona facilitadora y cuando son cursos de autoformación?, se les consulta sobre la plataforma: ¿qué tan amigable fue?, ¿qué tan fácil fue?, ¿qué tan práctico fue para esa persona interactuar de manera autónoma mediante un curso de autoformación?, algo que no dije es que, cuando concluyen esos cursos a los tres meses el IDP genera un informe evaluativo y ese informe evaluativo se le hace llegar a la jefatura de la dependencia gestora al responsable de la gestión, le llega una información importante para que en la siguiente réplicas no se continúen, si hay debilidades fallando en las mismas debilidades, sí lo hacemos y obviamente es importante, en general las personas salen satisfechas, pero hacen puntualizaciones en las preguntas abiertas donde le gustaría, por ejemplo, a veces dicen que: -sea más amplio el rango de horas en que esa actividad se realizó-, nos hacen comentarios sobre que -les gustaría a algunas sesiones presenciales donde pudieran evacuar consultas con los facilitadores, con una persona especialista-, porque los cursos de autoformación son impartidos bajo esa modalidad y no tienen cómo interactuar con una persona que les pueda evacuar dudas, pero sí contamos con registros de oportunidades de mejora, que las personas participantes nos hacen notar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Mario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Yirlany, ¿usted levantó la mano?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Está don Mario.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Sí señora ministra, qué pena, pero se me olvidó un punto importante. En el caso de los centros de formación le hizo una consulta ahí en su momento al compañero don Gabriel y él muy amablemente me la respondió y que se lo agradezco. Me parece importante, voy a..., creo que los centros de formación y el asesor que está debe..., el asunto de estos procesos de formación y de buscar entre las dependencias de la dirección regional donde estén esas necesidades de capacitación, me parece voy a pensar en el caso de Occidente, específicamente, que es el que el que conozco, porque dónde estoy, el asunto de la importancia de que el asesor realmente sea un elemento que agencie y para ustedes esas necesidades de que hayan a nivel administrativo y a nivel curricular de capacitaciones, porque creo que no puede simplemente tomarse la atribución en algún momento de manifestar que no hay nada, cuando en reiteradas ocasiones las personas que trabajamos hemos manifestado más bien la carencia en el asunto. Me parece importante que se tome en consideración esta situación, como una humilde recomendación, respetuosa.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Mario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Doña Yirlany, ¿tiene su mano levantada todavía? Don Mario, ¿usted quería hacer algún comentario al respecto?

Señor Mario Avendaño Arguedas: Sí, señora ministra, gracias por el espacio. Agradecerle a doña Yirlany sus observaciones, sus comentarios, tomamos nota de ello y plantearle doña Yirlany que me nos complace mucho porque estábamos en sintonía con la preocupación que usted tiene hacia la gestión directiva. Preocupación en el buen sentido y hay una área operativa que abarca todo ese accionar de la gestión directiva y precisamente va no solo hacia la parte normativa que es tan necesaria como usted señaló la del control interno, contratación, sino con aspectos de liderazgo con diferentes enfoques, con un liderazgo que trascienda más allá del cargo que representa, por supuesto, la contribución hacia un clima organizacional óptimo para el ejercicio de la docencia para un clima más armónico y claro que estamos apostando hacia un aspecto que se ha diluido por diferentes razones, pero que esperamos irnos acercando más a él, que es el trabajo articulado del centro educativo con la Comunidad, la Comunidad hoy por hoy hay que retomarla, hay que ganarla porque es un apoyo importantísimo, entendiendo por comunidad en las características del entorno socioeducativo al que estemos refiriéndonos. Así es que nos complace sus preocupaciones y vamos por esa línea dentro de otras temáticas que usted podrá observar más adelante en el área operativa y tomamos nota de sus observaciones. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias. Creo que ya no hay más manos levantadas, más observaciones. Voy a agradecer la participación. Creo que ha sido muy importante por lo menos presentar la situación como la vemos y nosotros ya los someteremos internamente a ver al proceso que corresponda. Muchas gracias don Mario, muchas gracias, don Carlos. ¿Listo?

Señor Carlos Méndez Bonilla: Estamos para servirle. Muchas gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Don Guillermo no se me vaya usted sí, don Guillermo, usted no, no se vaya, no diga adiós tan pronto no, no.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señor Mario Avendaño Arguedas: Perdón, muchas gracias. Señora ministra, señores y señoras del Consejo Superior, muy satisfechos con este diálogo, con este conversatorio y dispuestos, si en algún momento lo consideran alguna, ampliación, aclaración por el medio que ustedes consideren idóneos, estamos prestos para poderles orientar y clarificar en sus apreciaciones. Muchísimas gracias por este valioso espacio que desde hace años no lo teníamos y qué interesante este acercamiento y esperamos que sea uno de muchos más. Muchísimas gracias y buenas noches a todos y a todas.

Agotado el tema, se da por finalizada la participación de los invitados. Agradecen la oportunidad brindada por el Consejo Superior de Educación, se retiran de la sesión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias. Doña Silvia, si me hace el favor. Sería esta señora ministra: "Dar por recibido el Plan de Formación Profesional del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano IDP dos mil veinticinco-dos mil veintisiete y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen correspondiente". ¿Si tienen que hacer algún ajuste?, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación?

Señora María Esther Camacho Vargas: Creo que ahí donde dice "trasladarlo". No es que no lo dice como "trasladar".

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Trasladarlo", usted se lo brincó solo leyó bien, pero no es lo que dice ahí.

Señora María Esther Camacho Vargas: Exacto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: "Y trasladarlo". Gracias doña María Esther, "trasladarlo".

Señora María Esther Camacho Vargas: Con gusto.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, él lo leyó bien, pero no era lo que decía, "trasladarlo".

Señor Jorge Medrano Murillo: Nada más tenía, nada más, perdón, tengo la observación. Mi duda siempre persiste en la que planteé al inicio de las preguntas, pero como se traslada para su análisis.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, exacto.

Señor Jorge Medrano Murillo: Ahí lo veo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exacto, se traslada a la Comisión. El Consejo lo ha recibido como presentación y lo traslada la Comisión y la Comisión que analice. Levantamos la mano para aprobar por favor. Aprobado en firme muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-448-63-2024

> *Dar por recibido el Plan de Formación Profesional del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP) 2025-2027 y* trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y dictamen correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

ARTÍCULO V
Informe de Comisiones

V.I **Comisión de Planes y Programas**.
No se presentan dictámenes de esta Comisión.

V.II **Comisión de Leyes y Reglamentos**.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos ahora dos dictámenes de la Comisión de Leyes y Reglamentos. Empezamos con el primero que es la Ley Fundamental de Educación y Código de Educación. Tiene la palabra don Gabriel, por favor.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señora ministra, buenas noches, compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación. Procedo a leer el dictamen cincuenta y uno dos mil veinticuatro. Asunto: "Análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos noventa y dos Reforma a los artículos trece, catorce, veinticinco y cuarenta y ocho de la Ley Fundamental de Educación, Ley dos mil ciento sesenta el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y a los artículos dieciocho, diecinueve, noventa y ocho y cuento veinte y derogación del artículo cien de la Ley ciento ochenta y uno Código de Educación del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro Ley para garantizar el carácter multi étnico y pluricultural en la educación Religiosa Pública. Considerando Uno. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología y Educación solicitó la remisión de un criterio técnico por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de ley expediente veinticuatro mil quinientos noventa y dos, reforma los artículos trece, catorce, veinticinco y cuarenta y ocho de la Ley Fundamental de Educación Ley dos mil ciento sesenta del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y a los artículos dieciocho-diecinueve-noventa y ocho -ciento veinte y derogación del artículo cien de la Ley ciento ochenta y uno Código de Educación del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro Ley para garantizar el carácter multi étnico y pluricultural en la Educación Religiosa pública. Dos. Que la propuesta de ley, según su justificación, busca que se incluya la pluralidad de actores presentes en la vida religiosa y de creencias del país, contiene además el carácter de neutralidad religiosa en la educación pública costarricense, abriendo este espacio a la pluralidad que día a día se vive en las comunidades de Costa Rica y estar resguardada por la Constitución Política. Esto mediante la modificación de varios artículos de la Ley dos mil ciento sesenta Ley Fundamental de Educación. El artículo uno indica: El objeto de esta ley es fortalecer en el sistema educativo costarricense el carácter multiétnico y pluricultural consagrado en la Constitución Política y el carácter de neutralidad religiosa en la educación pública costarricense, esto mediante el reconocimiento de la diversidad religiosa y de credos existente en el país y su incorporación en la política educativa desde una perspectiva de Derechos Humanos. Tres. Que de acuerdo con los alcances del artículo ochenta y uno constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada cuyos alcances fueron delimitados mediante la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, de la cual el artículo segundo es oportuno, al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma. Cuatro. Que la modificación propuesta tiene incidencia directa en el programa de estudio de Educación Religiosa, aprobada por el Consejo Superior de Educación, sobre lo cual la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que, el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional al que corresponde la dirección general de la enseñanza oficial (artículo ochenta y uno constitucional); y no puede ser investido por la ley ordinaria Sala Constitucional Voto tres mil quinientos cincuenta-noventa y dos de las dieciséis horas del veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Cinco. De tal manera que corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional en el control de su calidad, y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época (Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y sus reforma, artículo dos). Partiendo de lo anterior, podemos señalar que el proyecto de ley de ley vulnera competencias delegadas a este órgano constitucional. Seis. Que los programas de estudio vigentes se encuentran orientados en la política Curricular bajo la visión educar para una nueva ciudadanía, en la cual se construye la denominada ciudadanía planetaria, la cual enfatiza en la interdependencia cultural, social, económica y promueve una mirada que conecta lo local con lo global, lo nacional con lo internacional. A la vez es una forma de entendimiento de acción y relación entre unos con otros a través del respeto de la diversidad y el pluralismo (UNESCO dos mil catorce). Siete. Que desde el Ministerio de Educación Pública se trabaja en una actualización del programa de estudio de la Educación Religiosa, la cual atiende en detalle los señalamientos contenidos en la resolución de la Sala Constitucional dos mil veintitrés, dos mil diez, respetando la legislación internacional y los fines dispuestos en la ley fundamental de educación. Ocho. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que por delegación constitucional esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación, en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos noventa y dos, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial por mandato constitucional es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Además, el Ministerio de Educación Pública presentó una propuesta de actualización del programa de estudio de la Educación Religiosa, que está siendo valorada en la Comisión de Planes y Programas".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen uno. Análisis del proyecto de Ley N.º 24592 "Reforma a los artículos 13, 14, 25 y 48 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N.º 2160, del 25 de setiembre de 1957 y a los artículos 18, 19, 98, 120 y derogación del artículo 100 de la Ley N.º 181,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Código de Educación, del 18 de agosto de 1944 Ley para garantizar el carácter multiétnico y pluricultural en la Educación Religiosa Pública".

I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación solicitó la remisión de un criterio técnico por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley Expediente N°24592 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 13, 14, 25 Y 48 DE LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, LEY N.º 2160, DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1957 Y A LOS ARTÍCULOS 18, 19, 98, 120 Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY N°181, CÓDIGO DE EDUCACIÓN, DEL 18 DE AGOSTO DE 1944 LEY PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER MULTIÉTNICO Y PLURICULTURAL EN LA EDUCACIÓN RELIGIOSA PÚBLICA".

2. Que la propuesta de ley según su justificación busca que se incluya la pluralidad de actores presentes en la vida religiosa y de creencias del país, contiene además el carácter de neutralidad religiosa en la Educación Pública Costarricense abriendo este espacio a la pluralidad que día a día se vive en las comunidades de Costa Rica y está resguardada por la Constitución Política. Esto mediante la modificación de varios varios artículos de la Ley N°2160 "Ley Fundamental de Educación".

> *ARTÍCULO 1- El objeto de esta ley es fortalecer, en el Sistema Educativo Costarricense, el carácter multiétnico y pluricultural consagrado en la Constitución Política y el carácter de neutralidad religiosa en la Educación Pública Costarricense. Esto mediante el reconocimiento de la diversidad religiosa y de credos existente en el país y su incorporación en la política educativa desde una perspectiva de Derechos Humanos.*

3. Que de acuerdo con los alcances del artículo 81 Constitucional, corresponde al Consejo Superior de Educación la dirección general de la enseñanza oficial, competencia delegada, cuyos alcances fueron delimitados mediante la ley N°1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, de la cual, el artículo segundo es oportuno al citar como eje esencial dentro de las competencias de este órgano, el establecimiento de los planes para el desarrollo de la educación nacional. Conforme a lo indicado, el Consejo Superior de Educación es el único ente responsable de la aprobación o modificación de los programas o planes de estudio de cualquiera de los niveles, ciclos y modalidades delimitados según la norma.

4. Que, la modificación propuesta tiene incidencia directa en el programa de estudio de Educación Religiosa aprobado por el Consejo Superior de Educación, sobre lo cual, la Sala Constitucional ha sido clara en señalar que, *"(...) El Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional excepcional, al que corresponde 'la dirección general de la enseñanza oficial' (art. 81 Const.); y no puede ser investido por la ley ordinaria (...)' (Sala Constitucional, Voto No.3550-92 de las 16:00 horas del 24 de noviembre de 1992)."*

5. De tal manera que corresponde al Consejo Superior de Educación participar activamente en el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época (Ley 1362 del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, artículo 2). Partiendo de lo anterior, podemos señalar que el proyecto de ley vulnera competencias delegadas en este Órgano Constitucional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

6. Que los programas de estudio vigentes se encuentran orientados en la Política Curricular bajo la visión "Educar para una nueva ciudadanía", en la cual se construye la denominada ciudadanía planetaria, la cual enfatiza en la interdependencia cultural, social, económica y promueve una mirada que conecta lo local con lo global, lo nacional con lo internacional. A la vez, es una forma de entendimiento, de acción y relación entre unos con otros, a través del respeto de la diversidad y el pluralismo (Unesco, 2014).

7. Que desde el Ministerio de Educación Pública se trabaja en una actualización del programa de estudio de la Educación Religiosa, la cual atiende en detalle los señalamientos contenidos en la resolución de la Sala Constitucional 2023-2010, respetando la legislación internacional y los fines dispuestos en la Ley Fundamental de Educación.

8. Que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial no requiere de una facultad dada por la creación de una nueva ley, puesto que, por delegación constitucional, esta potestad corresponde al Consejo Superior de Educación en apego a la normativa, según lo establecido en el artículo 81 de la Constitución Política, y el artículo 8 de la Ley 1362 del 8 de octubre de 1951.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en relación con el proyecto de ley N°24592, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.º 1362 del 8 de octubre de 1951. Además, el Ministerio de Educación Pública presentó una propuesta de actualización del programa de estudio de la Educación Religiosa que está siendo valorada en la Comisión de Planes y Programas.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señora ministra y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo en la siguiente: "Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil quinientos noventa y dos que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial por mandato constitucional es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo ochenta y uno de la Constitución Política y el artículo ocho de la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Además, el Ministerio de Educación Pública presentó una propuesta de actualización del programa de estudio de la Educación Religiosa, que está siendo valorada en la Comisión de Planes y Programas". Esa sería la propuesta de acuerdo, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo veo bastante claro, ¿alguna observación? Sí, don Jorge.

Señor Jorge Medrano Murillo: Sí, gracias, vea no estoy de acuerdo con este dictamen por dos cosas fundamentales: No creo para nada que esta propuesta de ley esté incluyendo contenidos en el que sistema educativo, se está definiendo una perspectiva y un principio general que debe guiar este país y además operacionalizando un principio constitucional, no

le veo dónde están los contenidos que se quieran incluir, porque no le veo ningún contenido y número dos, creo que si aprobara esto, estaría haciendo o estaríamos siendo un poco incoherente, hoy en la mañana tuvimos la visita del director o el encargado de Educación Religiosa que presentó el programa y justifica que se mantenga en el programa ciertas perspectivas y ciertos principios porque dice que «están en la Ley General de Educación, que no, él no puede quitarlo de los programas porque están en la ley General de Educación». Ahora viene la ley cambia y decimos que la ley no puede cambiar porque van a estar en los programas, no le veo el lago en la direccionalidad del cambio ¿cuál sería? Casi quedaríamos amarrados por siempre, no se podría cambiar nunca porque, por un lado, cuando se quiere cambiar un programa, se acude a la ley y se dice que no se puede cambiar porque está en la ley cuando se quiere cambiar la ley, vamos a decir que están los programas y que no se puede cambiar la ley porque están los programas. Por esos dos motivos, no estoy de acuerdo con esta. Nada más quiero dejar ahí y que quede en actas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está bien, don Jorge, sí, cada uno puede tomar una decisión diferente. Quisiera, tal vez que leyéramos exactamente qué dice el párrafo de la Ley, y sé que esto lo discutieron en la Comisión y que este es el dictamen de la Comisión, pero por lo que nosotros revisamos, creo que sí da lineamientos de cómo debe ser el contenido. Definitivamente, da líneas de acción, por lo tanto, él está diciendo usted tiene que hacer que este curso tenga esta orientación, lo de la ley General de Educación, lastimosamente lo que queremos hacer es evitar que se apruebe una nueva ley que siga regulando, está en una ley, no nos podemos oponer, la ley no debió haber tenido eso y en su momento se aprobó una ley que no debería de tener contenidos de ningún curso de Curricular del sistema educativo, justamente, nosotros estamos en un proceso de revisión y de proponer una reforma a la Ley Fundamental de Educación, porque no debe legislar sobre el contenido ni el nombre de los cursos del programa Curricular, eso hay que cambiarlo, ahorita no se puede cambiar, porque es una ley, pero creo que lo que estamos diciendo aquí don Jorge es sí, hay una ley que en este momento está obligando, esa ley no debería de obligar ninguna ley debería obligar a un contenido curricular, porque para eso está el rol del Consejo, pero queda en actas su observación al respecto no sé si el equipo quiere que leamos bien ¿Cómo es que dice?, aunque esto es un montón de páginas.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministra, sí me lo permite. Es claramente como usted lo está indicando, por ejemplo, en el artículo trece de la Ley lo que dice es que, puntualmente, se debe instruir y dice así: "Cultivar los sentimientos espirituales, morales y religiosos y fomentar la práctica de las buenas costumbres, según la declaración de los Derechos Humanos, tomando en consideración", y ahí sigue diciendo cuáles son los contenidos que se tienen que ubicar, ahí va el catorce y va el quince y ahí sucesivos. Sí se hace por Ley, le estaría restando la competencia del Consejo, que eso fue donde observamos el vacío, desde la perspectiva de la competencia constitucional que tiene el Consejo para establecer los Planes y Programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si no, lo que creo que don Jorge decía, lo que le entendí a don Jorge es que, no había una orientación de contenido curricular, pero es interpretación que él tiene y está bien. cada uno interpreta a su manera, nosotros revisamos y sí interpretamos que están dando línea de contenido curricular, están diciendo que tenga -esta y esta y esta orientación-, por lo que se analiza de esa manera. Pero no hay ningún problema y no sé.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: ¿Puedo dar otro ejemplo, ministra? Puedo dar otro ejemplo muy puntual, dice: "Poseer nociones elementales suficientes de los seis países centroamericanos, territorios poblaciones", y comienza a definir ya ahí comienza a encapsular hasta donde tiene que darse el alcance del programa de estudio. Y así podríamos mencionar otro, pero sí, ubica elementos muy puntuales. Gracias.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, en ese caso someto votación la aprobación de la propuesta de acuerdo. Quienes estén a favor levantemos la mano, un segundito que don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Hay seis. Señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, ¿alguien que no está de acuerdo?, que vota en contra, don Jorge y ya quedó la explicación de don Jorge por qué el voto en contra siente que la orientación no tiene contenido Curricular, específicamente y lo que él explicó. Muchas gracias. Queda aprobado no por unanimidad, pero queda aprobado.

El Consejo Superior de Educación acuerda con seis votos a favor, uno en contra y en firme:
AC-CSE-SG-449-63-2024

> *Indicar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en relación con el proyecto de ley N°24592, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa, por cuanto la propuesta no reconoce que la incorporación de contenidos en el sistema educativo oficial, por mandato constitucional, es competencia única y exclusiva del Consejo Superior de Educación, conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley N.° 1362 del 8 de octubre de 1951. Además, el Ministerio de Educación Pública presentó una propuesta de actualización del programa de estudio de la Educación Religiosa que está siendo valorada en la Comisión de Planes y Programas.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias a la Comisión de Leyes y Reglamentos. Falta uno que es el Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señora. Dictamen cincuenta y dos mil veinticuatro y dos. El análisis del informe técnico del Consejo Superior de Educación CSE-SG-IT-152-2024 sobre la inactividad del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes. Considerando. Uno. Que el Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes es una Institución Parauniversitaria reconocida por el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo aprobado en la sesión número diecisiete-dos mil diez del doce de abril dos mil diez. Dos. Que el artículo diecinueve del Decreto Ejecutivo cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete-MEP Reglamento a la ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, establece supuestos bajo los cuales se debe considerar inactiva una Institución Parauniversitaria, dentro de los cuales se cita en lo conducente el inciso *a)* que no estén impartiendo carreras de diplomado que configuran el objetivo principal de la Educación Superior Parauniversitaria, conforme a lo señalado en los artículos dos y tres de la Ley seis mil quinientos cuarenta y uno del diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y sus reformas. Tres. Mediante informe técnico ciento cincuenta y dos-dos mil veinticuatro, elaborado por la asesora Karla Thomas Powell, se verificó que el Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes no mantiene carreras de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

diplomado vigentes en su oferta desde el diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, fecha en qué se suprimió la única carrera de Diplomado Parauniversitario que tenían en su oferta académica. Por tanto, la recomendación técnica es que se declare la inactividad de la institución de conformidad con lo indicado en el artículo dos de la Ley que regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria y el artículo diecinueve del Reglamento vigente y que se advierta a la institución sobre el compromiso contenido en el artículo doce inciso *e)* punto cuatro respecto a la documentación de las carreras, los libros de actas oficiales y expedientes de los estudiantes. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la declaratoria de inactividad del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes, de conformidad con lo indicado en el artículo dos de la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, en concordancia con el artículo diecinueve del Reglamento vigente y que se indique a la institución la obligación de cumplir el compromiso contenido en el artículo dos, inciso *e*) punto cuatro debe realizar el traslado a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación de toda la documentación de las carreras los libros de actas oficiales y expedientes de los estudiantes".

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen dos. Análisis del Informe Técnico CSE-SG-IT-152-2024 sobre la inactividad del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes.

I. CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes es una institución parauniversitaria reconocida por el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo aprobado en la sesión número 17-2010 del 12 de abril de 2010.
2. Que el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N°42.377-MEP "Reglamento a la ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria" establece supuestos bajo los cuales se debe considerar inactiva una institución parauniversitaria, dentro de los cuales se cita en lo conducente el inciso a) "*… que no estén impartiendo carreras de diplomado que configuran el objetivo principal de la Educación Superior Parauniversitaria, conforme a lo señalado en los artículos 2 y 3 de la Ley 6541 del 19 de noviembre de 1980 y sus reformas*".
3. Mediante Informe Técnico N°CSE-SG-IT-152-2024, elaborado por la asesora Karla Thomas Powell, se verificó que el Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, no mantiene carreras de diplomado vigentes en su oferta desde el 17 de octubre de 2024, fecha en que se suprimió la única carrera de diplomado parauniversitario que tenían en su oferta académica. Por tanto, la recomendación técnica es que se declare la inactividad de la institución, de conformidad con lo indicado en el artículo 2 de la Ley que regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria y el artículo 19 del reglamento vigente y que se advierta a la institución sobre el compromiso contenido en el artículo 12, inciso e) punto 4 respecto a la documentación de las carreras, los libros de actas oficiales y expedientes de los estudiantes.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación, aprobar la declaratoria de inactividad del Instituto Invenio de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Tecnologías Emergentes, de conformidad con lo indicado en el artículo 2 de la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, en concordancia con el artículo 19 del reglamento vigente y que se indique a la institución la obligación de cumplir el compromiso contenido en el artículo 12, inciso e) punto 4 de realizar el traslado a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación de toda la documentación de las carreras, los libros de actas oficiales y expedientes de los estudiantes.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señora ministra y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo sería: "Aprobar la declaratoria de inactividad del Instituto INVENIO de Tecnologías Emergentes, de conformidad con lo indicado en el artículo dos de la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, en concordancia con el artículo diecinueve del Reglamento vigente y que se indique a la institución la obligación de cumplir el compromiso contenido en el artículo doce, inciso e) punto cuatro, de realizar el traslado a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, de toda la documentación de las carreras, los libros de actas oficiales y expedientes de los estudiantes". Listo, señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muchas gracias y creo que es muy importante que ellos pasen esos expedientes, porque después un estudiante y quiere alguna certificación y el instituto ya no aparece o no tiene nadie ahí, me avisan o nos avisan si logran comunicarles esto para que resuelvan, sí, muy importante ¿alguna observación? Si no, someto a votación la propuesta del acuerdo. Aprobado en firme. Muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-SG-450-63-2024

Aprobar la declaratoria de inactividad del Instituto Invenio de Tecnologías Emergentes, de conformidad con lo indicado en el artículo 2 de la Ley que regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria, en concordancia con el artículo 19 del reglamento vigente y que se indique a la institución la obligación de cumplir el compromiso contenido en el artículo 12, inciso e) punto 4 de realizar el traslado a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación de toda la documentación de las carreras, los libros de actas oficiales y expedientes de los estudiantes.

ARTÍCULO VI
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos ahorita en correspondencia una invitación, por favor don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Gracias ministra. Buenas noches a todos y todas la tienen en sus correos. Es la presentación de Indicadores Nacionales de Ciencia y Tecnología e Innovación Costa Rica veinte veintitrés se va a celebrar el seis de diciembre a las nueve de la mañana en el auditorio del MICITT. Hay que confirmar asistencia en el correo que se indica y abajo si no con mucho gusto podemos gestionarle la asistencia, sí, me lo indica, nada más, esperaría esa instrucción por parte de cada uno de ustedes. Sería todo señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Algún comentario al respecto? Si no quedan cordialmente invitados, le dicen a don Rodolfo si necesitan asistencia para el registro para la confirmación. Con eso estaríamos terminando, nos reunimos el lunes próximo, lunes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Creo que la virtualidad de las sesiones nos hace todo más flexible para todos, en realidad. Así que muchísimas gracias y nos vemos el lunes. Buenas noches.

Sobre este punto de agenda tratado no se toma ningún acuerdo.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

No se presenta moción en asuntos varios.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica